



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

# Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual



Departamento de Estudios Económicos y Tributarios

Marzo

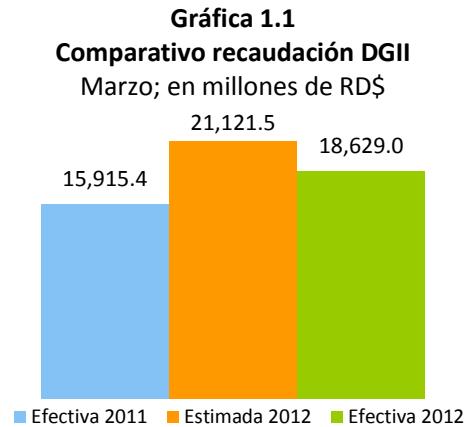
2012

**Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos .....	2
1. Resumen .....	3
3. Impuestos sobre la Propiedad .....	10
3.1. <i>Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos</i> .....	10
3.2. <i>Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)</i> .....	18
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios .....	19
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i> .....	19
4.2. <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i> .....	27
4.2.1. <i>ISC sobre la cerveza</i> .....	27
4.2.2. <i>ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol</i> .....	30
4.2.3. <i>ISC sobre productos de tabaco</i> .....	33
4.3. <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i> .....	36
4.4. <i>Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias</i> .....	39
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre telecomunicaciones</i> .....	41
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre seguros</i> .....	43
5. Impuestos sobre juegos de azar .....	46
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....	48
7. Anexo .....	51

## 1. Resumen

En el mes de marzo 2012, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) crecieron nuevamente alrededor del 17%, presentando un incremento absoluto de RD\$2,713.6 millones respecto a marzo de 2011, al ingresar un total de RD\$18,629 millones (Ver Gráfica 1.1). De este total, RD\$910.6 millones pertenecen a la recaudación por los conceptos que abarca la Ley 139-11 sobre Aumento Tributario.



Este crecimiento interanual de 17% se debe al desempeño positivo presentado por los tres grandes renglones que componen la recaudación: Impuestos sobre los Ingresos de Empresas y Personas (28.9%); Impuestos a la Propiedad (16.4%); Impuestos sobre Mercancías y Servicios (13%).

Como se muestra en el Cuadro 1.1, la recaudación por concepto de Otros Impuestos sobre los Ingresos es la que presenta el mayor crecimiento relativo (86%). Dentro de estos se encuentran:

- la Retención sobre la Provisión de Bienes y Servicios al Estado, la cual pasó de tener una tasa de 0.5% a 3% por la Ley 139-11 a partir de agosto 2011, razón principal por la que presenta un crecimiento relativo de 616%<sup>1</sup>
- y el Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas, creado por la mencionada Ley 139-11.

En segundo lugar, se encuentra el Impuesto sobre la Renta (ISR) de las Empresas, con un incremento de 32.2%. Impulsado por pagos producto de acciones de auditoría relacionadas a Precios de Transferencia, principalmente al sector hotelero.<sup>2</sup>

A su vez, el Impuesto Sobre Cheques y Transferencias Bancarias y el ISR de asalariados, ambos impuestos relevantes en la recaudación de la DGII, crecieron interanualmente 30.6% y 25.6%, respectivamente.

<sup>1</sup> Sin el efecto de la Ley 139-11, el crecimiento de este impuesto se hubiese situado en 19%.

<sup>2</sup> Ingresaron a la Administración RD\$10.6 millones por ISR de empresas por estas acciones de auditoría.

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación efectiva**

Marzo 2012 vs. marzo 2011; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2011	2012	Absoluta	Relativa
Otros Impuestos sobre los Ingresos (Retenciones)	634.5	1,180.3	545.8	86.0%
ISR de las Empresas	1,543.3	2,039.8	496.5	32.2%
ISC sobre Cheques y Transferencias Bancarias	357.5	467.0	109.5	30.6%
ISR de asalariados	1,055.4	1,325.5	270.1	25.6%
ITBIS	3,625.2	4,435.4	810.2	22.3%
ISC Especifico Hidrocarburos	2,027.4	2,372.5	345.1	17.0%
Imp. Sobre la Propiedad*	1,418.1	1,650.6	232.5	16.4%
Imp. Sobre la Salida al Exterior por Aeropuertos	353.8	396.9	43.1	12.2%
ISC Cervezas	712.6	793.1	80.5	11.3%
Selectivo sobre Telecomunicaciones	393.7	423.2	29.5	7.5%
Selectivo sobre Seguros	238.0	253.5	15.5	6.5%
Resto	3,555.9	3,291.2	-264.7	-7.4%
<b>Total</b>	<b>15,915.4</b>	<b>18,629.0</b>	<b>2,713.6</b>	<b>17.1%</b>

\* 2012 incluye recaudación por Impuestos sobre los Activos Financieros no Productivos Netos (Ley 139-11).

En lo que respecta a la meta de recaudación establecida en el Presupuesto Nacional, en marzo 2012 los ingresos de la DGII presentaron un cumplimiento de 88.2%, equivalente a RD\$2,492.4 millones menos de lo proyectado<sup>3</sup>.

En el Cuadro 1.2 se pueden observar los impuestos que alcanzaron los mayores porcentajes de cumplimiento. Entre los principales se encuentran: Impuesto Sobre la Salida al Exterior por Aeropuertos (108.7%), Otros Impuestos sobre los Ingresos (107.7%) e Impuesto Especifico Hidrocarburos (102.1%)

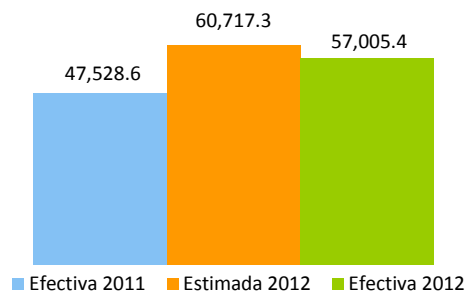
**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva vs. Estimada**  
Marzo 2012; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Imp. Sobre la Salida al Exterior por Aeropuertos	365.1	396.9	31.8	108.7%
Otros Impuestos sobre los Ingresos (Retenciones)	1,095.6	1,180.3	84.7	107.7%
ISC Especifico Hidrocarburos	2,323.8	2,372.5	48.7	102.1%
ISC sobre Cheques y Transferencias Bancarias	469.2	467.0	-2.2	99.5%
Selectivo sobre Telecomunicaciones	430.2	423.2	-7.0	98.4%
ISR de asalariados	1,380.3	1,325.5	-54.8	96.0%
Imp. Sobre Activos Financieros Netos	393.5	376.4	-17.1	95.7%
ITBIS	4,670.2	4,435.4	-234.8	95.0%
Resto	9,993.6	7,651.8	-2,341.7	76.6%
<b>Total</b>	<b>21,121.5</b>	<b>18,629.0</b>	<b>-2,492.4</b>	<b>88.2%</b>

<sup>3</sup> Vale mencionar que se estimó un crecimiento de 32% respecto a la recaudación efectiva de marzo 2011.

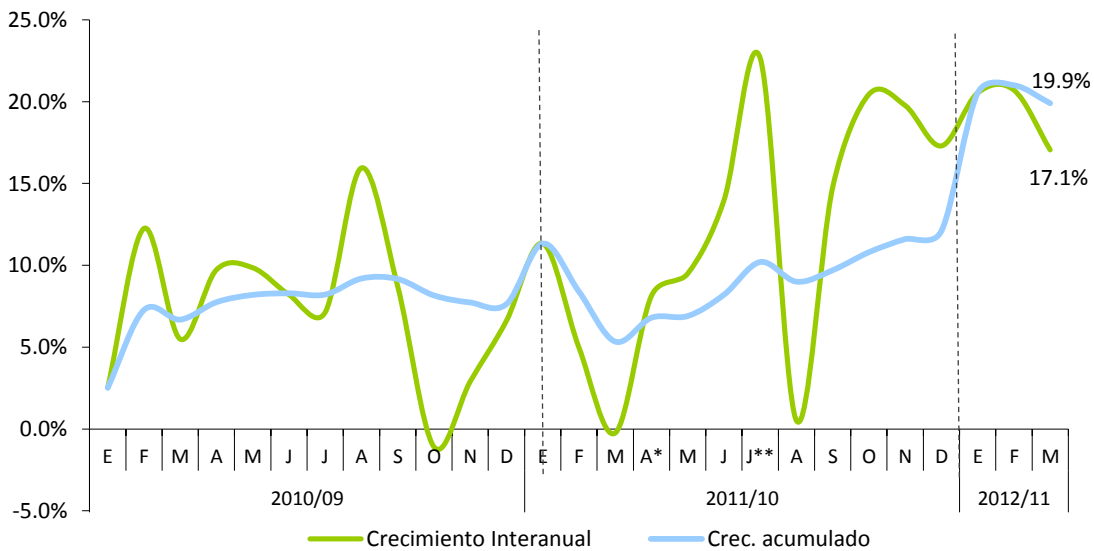
En cuanto a la recaudación acumulada durante los primeros tres meses del año, presenta un aumento de RD\$9,476.8 millones respecto al mismo periodo del año pasado, equivalente a un crecimiento interanual de 20%. (Ver Gráfica 1.2)

**Gráfica 1.2**  
**Comparativo recaudación DGII**  
 Enero - marzo; en millones de RD\$



En lo que se refiere a la evolución de la recaudación acumulada de la DGII, como se puede observar en la Gráfica 1.3, desde el 2010 los ingresos han mantenido su tendencia positiva.

**Gráfica 1.3**  
**Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



\* El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

\*\* Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos por un monto de (RD\$3,400 millones).

Nota: Actualizado al 2 de abril de 2012

Finalmente, de acuerdo a la información presentada por los contribuyentes en las declaraciones juradas, al 31 de marzo 2012, la DGII recaudó RD\$2,955.6 millones por concepto de la Ley 139-11, de los cuales el 41% resultó del Impuesto sobre los Activos Financieros Netos, seguido por el incremento de la tasa de la retención sobre la provisión de bienes y servicios al Estado, con 16.5% de participación. (Ver Cuadro 1.3)

**Cuadro 1.3**  
**Resultados Recaudatorios de la DGII por concepto de la Ley 139-11**  
Ene-mar 2012; en millones de RD\$

Concepto	Ene-mar
1. Impuesto sobre los activos financieros Ley 139-11 (1%)	1,142.7
2. Impuesto sobre la Renta a las Empresas (aumento de 25% a 29%)	599.0
3. Impuesto a los Juegos de Azar	503.9
4. Retenciones por Pagos a Proveedores del Estado (aumento de 0.5% a 3%)	677.9
5. Impuesto sobre las ventas de Zonas Francas Ley 139-11 (2.5%)	32.2
<b>Total</b>	<b>2,955.6</b>

Fuente: declaraciones juradas.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación.

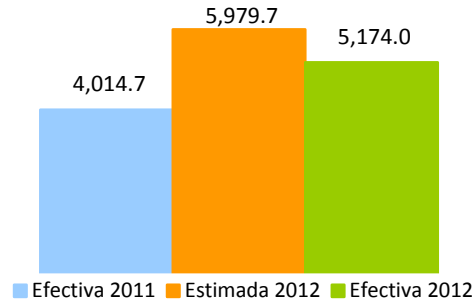
## 2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de marzo del 2012, el recaudo por Impuestos sobre Ingresos fue RD\$1,159.4 millones mayor al monto recaudado en marzo de 2011, al alcanzar un total de RD\$5,174 millones.<sup>4</sup> Este desempeño se atribuye al incremento interanual mostrado en la recaudación de las tres grandes subpartidas que componen estos impuestos, principalmente Otros Impuestos sobre Ingresos, que incluye la retención por la distribución de dividendos, el impuesto por los pagos hechos al exterior, la retención por la provisión de bienes y servicios al Estado, entre otros, los cuales crecieron 86%.

Sin embargo, a pesar de haber crecido interanualmente en 28.9%, los Impuestos sobre los Ingresos presentan un cumplimiento de la meta de 86.5%, equivalente a un faltante de RD\$805.6 millones.

<sup>4</sup> Vale mencionar que en algunas de las partidas que componen estos impuestos, se agregan aquellos creados y/o modificados por la Ley 139-11 según corresponda.

**Gráfica 2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
 Marzo; en millones de RD\$



Individualizando las tres subpartidas que lo componen, el ISR de las Personas creció 6.2%, al alcanzar el monto de RD\$1,935 millones<sup>5</sup>. Dentro de estos, el ISR de los Salarios fue el principal impulsor de este incremento, al aumentar en 25.6% respecto a marzo de 2011. En cuanto al monto estimado, el ISR de las Personas presenta un cumplimiento de 86.5%.

Por otro lado, por concepto de ISR de las empresas ingresaron a la DGII RD\$2,039.8 millones, 32.2% mayor que lo recaudado en marzo del año pasado. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto alcanzó la meta de establecida en el Presupuesto Nacional en 84.4%, equivalente a un faltante de RD\$375.8 millones.<sup>6</sup> Del total recaudado por este concepto en este mes, el 91% pertenece al pago de anticipos, el cual creció 27.8% respecto a marzo de 2011<sup>7</sup> (ver Cuadro 2.1). El resto corresponde a pagos normales de renta realizados por las empresas fuera de fecha límite de declaración, así como pagos de moras e intereses.

<sup>5</sup> Cabe resaltar que para que las cifras sean totalmente comparables, habría que agregar a la recaudación de marzo RD\$94.8 millones que ingresaron el 02 de abril debido a que la fecha límite de presentación y pago del ISR de personas físicas correspondía al 31 de marzo que fue no laborable.

<sup>6</sup> Al comparar el comportamiento de este impuesto con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2012 realmente corresponde al 2011, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago.

<sup>7</sup> Cuando se analizan los Impuestos sobre los Ingresos es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308). En este sentido, un incremento en la retención de dividendos se traduce en una reducción futura de los anticipos pagados del ISR de las empresas, dado a que el primero sirve como crédito para el segundo.

**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Marzo 2012 vs. marzo 2011; en millones de RD\$

Actividad Económica	2011	2012	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.2</b>	<b>1.8</b>	<b>0.5</b>	<b>41.9%</b>
<b>Industrias</b>	<b>307.9</b>	<b>473.0</b>	<b>165.1</b>	<b>53.6%</b>
Construcción	52.7	62.3	9.6	18.1%
Explotación de Minas y Canteras	1.3	16.1	14.8	1106.6%
Manufactura	253.9	394.6	140.7	55.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	12.7	11.7	(1.0)	-7.8%
Edición, Grabación, Impresión	11.1	17.6	6.5	58.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1.6	4.0	2.4	154.2%
Elaboración de Azúcar	7.5	31.7	24.1	319.7%
Elaboración de Bebidas	52.7	63.7	11.0	20.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.9	0.7	(0.2)	-24.6%
Elaboración de Plástico	12.5	14.4	1.9	15.4%
Elaboración de Productos de Molinería	0.6	1.2	0.6	95.0%
Elaboración de Productos de Panadería	2.6	4.3	1.7	66.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.6	1.4	0.8	127.4%
Elaboración de Productos Lácteos	10.2	7.4	(2.8)	-27.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	17.5	30.0	12.5	71.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	26.9	26.6	(0.3)	-1.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	3.1	4.9	1.7	55.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.1	0.2	0.1	161.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	3.7	53.9	50.2	1366.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.3	7.8	2.5	46.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.3	0.2	213.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	22.5	23.2	0.7	3.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.1	2.2	0.1	3.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	19.3	25.7	6.3	32.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.9	13.6	12.7	1364.4%
Otras Industrias Manufactureras	39.3	48.3	8.9	22.7%
<b>Servicios</b>	<b>1,150.7</b>	<b>1,390.9</b>	<b>240.2</b>	<b>20.9%</b>
Administración Pública	0.1	0.1	(0.0)	-38.6%
Alquiler de Viviendas	34.0	37.0	3.0	8.7%
Comercio	386.2	480.5	94.3	24.4%
Comercio otros	292.3	353.4	61.1	20.9%
Comercio-Combustible	51.5	59.5	8.0	15.5%
Comercio-Vehículos	42.4	67.6	25.2	59.4%
Comunicaciones	148.8	104.9	(43.9)	-29.5%
Electricidad, Gas y Agua	70.7	84.7	14.0	19.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	41.9	49.3	7.4	17.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	298.2	438.2	140.0	46.9%
Otros Servicios	82.5	93.2	10.7	13.0%
Servicios de Enseñanza	4.1	4.9	0.9	21.7%
Servicios de Salud	31.1	35.0	3.9	12.5%
Transporte y Almacenamiento	53.0	63.0	10.0	18.9%
<b>Total</b>	<b>1,459.9</b>	<b>1,865.7</b>	<b>405.8</b>	<b>27.8%</b>

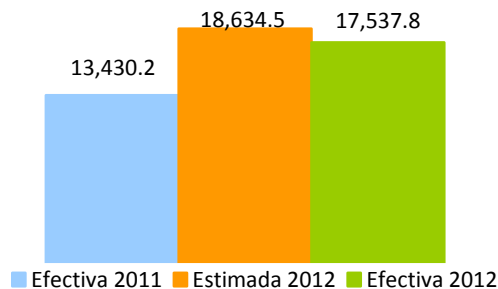
\* Cifras preliminares



En cuanto a la recaudación de Otros impuestos sobre los Ingresos<sup>8</sup>, esta alcanzó un total de RD\$1,180.34 millones, aproximadamente el doble de lo recaudado en marzo 2011. Este fuerte crecimiento se explica principalmente por los incrementos de las retenciones por la provisión de bienes y servicios al Estado<sup>9</sup> (615.6%), de las retenciones sobre dividendos<sup>10</sup> (115.2%) y del impuesto sobre pagos al exterior en general<sup>11</sup> (32.1%). A su vez, respecto a la estimación, estos impuestos en conjunto muestran un buen desempeño al resultar con un cumplimiento de la meta de 107.7%, equivalente a RD\$84.8 millones más de lo proyectado.

En otro orden, durante los primeros tres meses del año la recaudación acumulada por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 30.6%, equivalente a RD\$4,107.7 millones más que marzo de 2011. No obstante, presenta un cumplimiento de 94.1%, al recaudar RD\$1,096.6 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2)

**Gráfica 2.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los impuestos sobre la renta es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2011 y que ha continuado en el 2012; terminando el 2011 con un incremento acumulado de 21% y con crecimientos acumulados interanuales positivos. (Ver Gráfica 2.3)

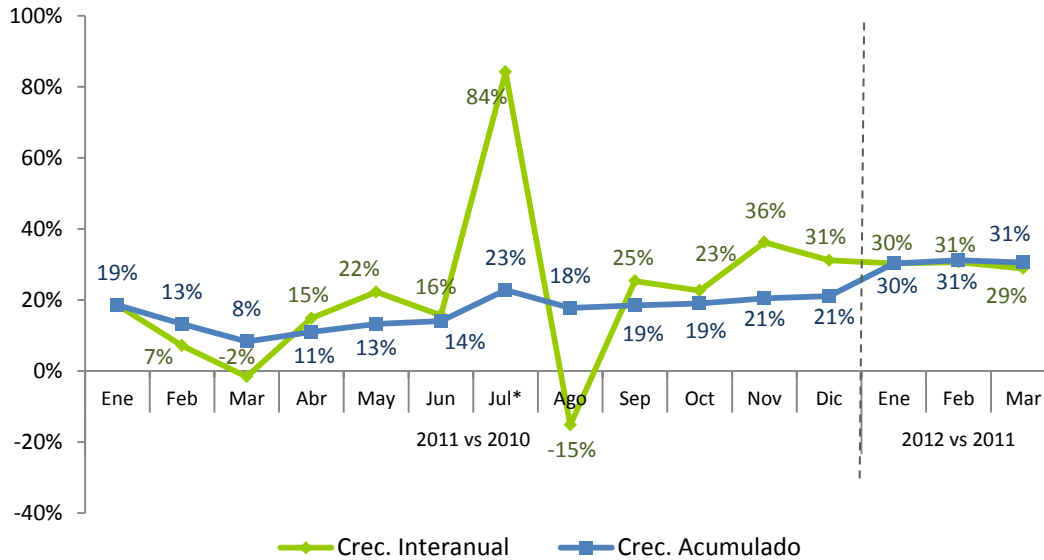
<sup>8</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del impuesto sobre la distribución de dividendos, por intereses pagados, pagos al exterior, provisión de bienes y servicios al Estado, entre otros.

<sup>9</sup> La tasa de retención por este concepto se incrementó a partir de agosto de 2011 de 0.5% a 3%, mediante la Ley 139-11.

<sup>10</sup> La tasa de retención por este concepto se incrementó a partir de agosto del 2011 de 25% a 29%, mediante la Ley 139-11.

<sup>11</sup> *ibíd.*

**Gráfica 2.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



\* Incluye pago extraordinario por concepto de retención por distribución de dividendos.

### 3. Impuestos sobre la Propiedad

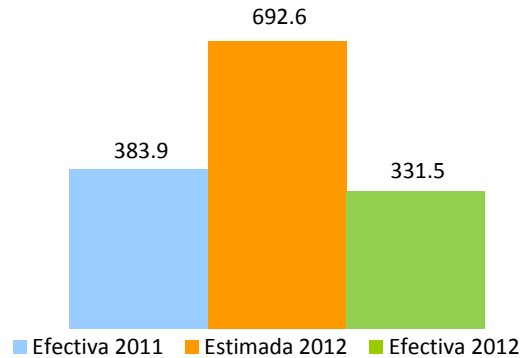
En el mes de marzo, se recaudó un total de RD\$1,650.6 millones por concepto de los Impuestos a la Propiedad. Este monto representa un crecimiento de 16.4% con relación a los RD\$1,418.1 millones recaudados por este concepto en marzo 2011, y a la vez, el mismo representa 77.5% de la meta estimada.

#### 3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos

La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias<sup>12</sup> en marzo de 2011 fue de RD\$331.5 millones, presentando una disminución respecto al mismo mes del año anterior de RD\$52.3 millones, equivalente a un decrecimiento de 13.6%. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 47.9%, esto es equivalente a un déficit de RD\$361 millones. (Ver Gráfica 3.1.1)

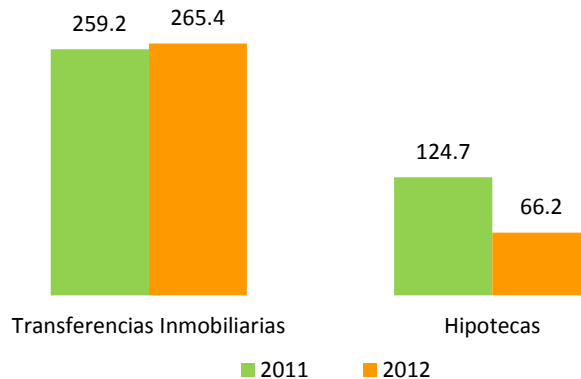
<sup>12</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,377, 890.

**Gráfica 3.1.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
 Marzo; en millones de RD\$



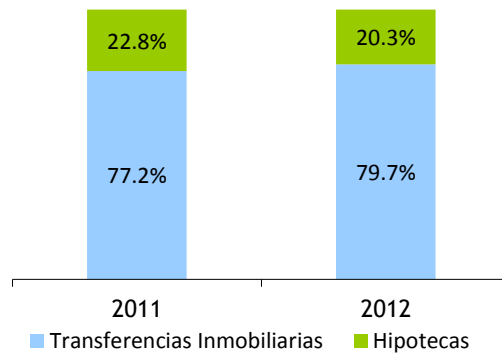
Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos conceptos que la componen: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas; observamos que la reducción de este concepto, con respecto al año anterior, se explica por la disminución de 46.9% del Impuesto sobre la Hipoteca. (Ver Gráfica 3.12). Esto está estrechamente relacionado con la variación que ha experimentado la tasa de interés de préstamos hipotecarios.

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Marzo; en millones de RD\$



Este desempeño viene acompañado por la reducción interanual de 10.8% de la cantidad de transacciones de operaciones inmobiliarias con respecto a marzo 2011. Dentro de éstas, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 79.7%, 2.5 puntos porcentuales mayor que en marzo de 2011. (Ver Gráfica 3.1.3 y Cuadro 3.1.1)

**Gráfica 3.1.3**  
**Cantidad de transacciones de operaciones inmobiliarias, según concepto**  
 Marzo 2012 Vs. 2011; en porcentaje



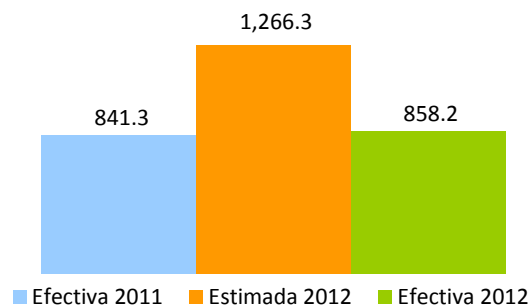
Este aumento en la participación de la cantidad de Transferencias Inmobiliarias respecto al total de operaciones inmobiliarias se explica por el decrecimiento de la cantidad de Hipotecas (20.6%), mientras que la cantidad de Transferencias Inmobiliarias disminuyó 7.9%. (Ver Cuadro 3.1.1)

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de operaciones inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Marzo 2012 Vs. 2011

Operación	2011	2012	Abs	%
Hipotecas	1,367	1,086	(281)	-20.6%
Transferencias Inmobiliarias	4,616	4,253	(363)	-7.9%
<b>Total</b>	<b>5,983</b>	<b>5,339</b>	<b>(644)</b>	<b>-10.8%</b>

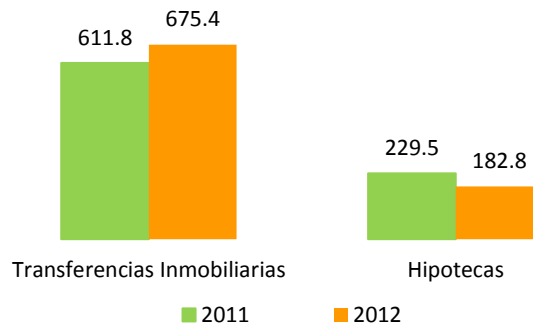
En otro orden, la recaudación acumulada enero – marzo 2012 totalizó RD\$858.2 millones, mostrando un crecimiento interanual de 2%, equivalente a RD\$16.9 millones más que el año anterior. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 67.8% para el período en cuestión, equivalente a un faltante de RD\$408.1. (Ver Gráfica 3.1.4)

**Gráfica 3.1.4**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
 Enero - marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada en los meses enero-marzo de las Transferencias Inmobiliarias alcanzó los RD\$675.4 millones, esto es RD\$63.6 millones más que lo recaudado en el mismo periodo de 2012, monto que equivale a un crecimiento de 10.3%. (Ver Gráfica 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
Enero - marzo; en millones de RD



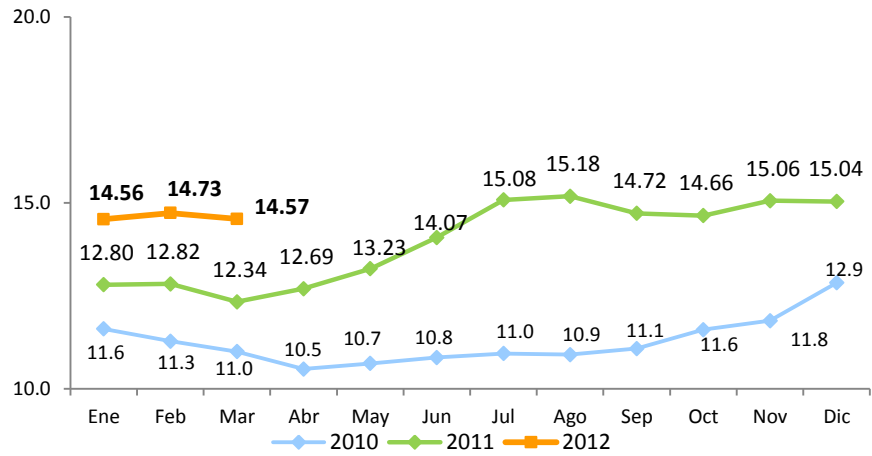
En cuanto la recaudación de las Hipotecas en el primer trimestre de 2012, esta disminuyó 20.3% con relación al periodo enero-marzo de 2011, la misma pasa de RD\$229.5 millones en enero – marzo 2011 a RD\$182 millones en el mismo periodo de 2012. Esta disminución en la recaudación por este concepto es causada por un decrecimiento de 6.3% en la cantidad Hipotecas registradas en los primeros tres meses de 2012, como consecuencia del aumento en las tasas de interés de los préstamos Hipotecarios (Ver Cuadro 3.1.2 y Gráfica 3.1.4).

En ese sentido, la cantidad acumulada del total de Operaciones Inmobiliarias, en los tres primeros meses transcurridos de 2012 presenta un decrecimiento interanual de 0.7%, observándose que dentro de éstas las Trasterencias Inmobiliarias crecieron 0.9%.

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
Enero – marzo 2012 vs. 2011

Operación	2011	2012	Abs	%
Hipotecas	3,199	2,997	(202)	-6.3%
Transferencias Inmobiliarias	10,873	10,974	101	0.9%
<b>Total</b>	<b>14,072</b>	<b>13,971</b>	<b>(101)</b>	<b>-0.7%</b>

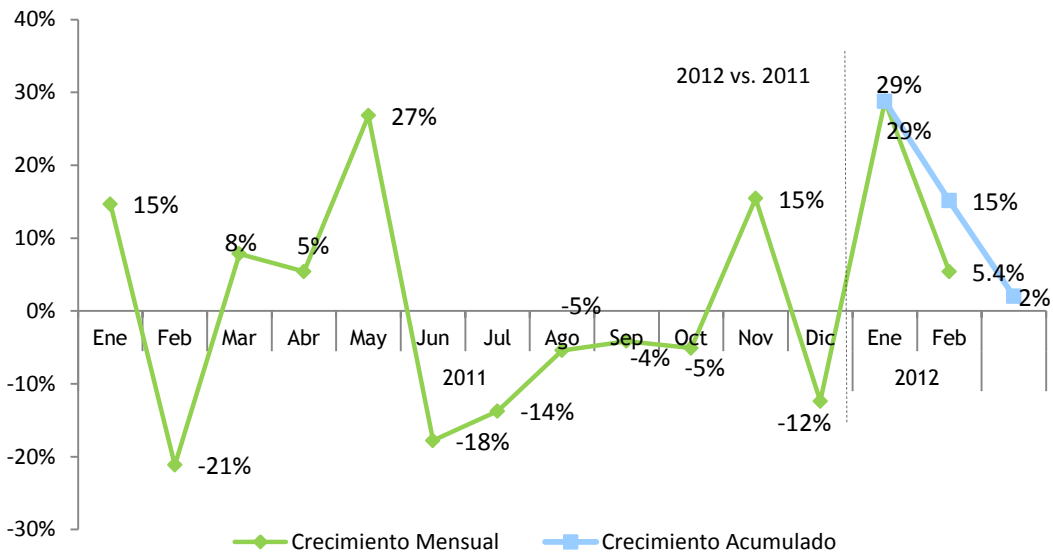
**Gráfica 3.1.4**  
**Evolución de la tasa de interés de préstamos hipotecarios**  
 2010 – 2012; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la Rep. Dom.

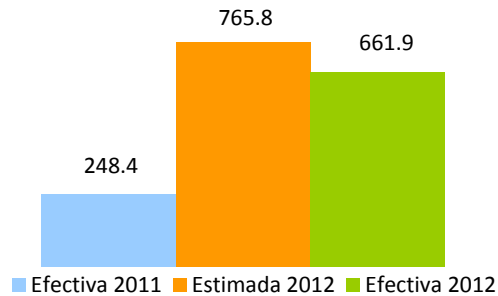
En el transcurso de 2011, el crecimiento interanual de la recaudación de este impuesto no presentó una tendencia definida, presentando altos incrementos hasta de 27%. En el 2012 muestra una tendencia de crecimiento positiva en los tres primeros meses del año, aunque el nivel de crecimiento ha ido disminuyendo. (Ver Gráfica 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>13</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>14</sup> mostró un crecimiento de 166.4% respecto a marzo del 2011, igual a un crecimiento en valores absolutos de RD\$413.4 millones. Por su parte, el nivel de cumplimiento de la meta estimada del IVSS e Impuesto a los Activos fue de 86.4%. (Ver Gráfica 3.1.6)

**Gráfica 3.1.6**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
 Marzo; en millones RD\$



Este alto crecimiento se explica por la recaudación de RD\$376.4 millones por concepto del anticipo del impuesto sobre los activos financieros productivos netos recién creado por la Ley 139-11, aplicada desde agosto 2011. Se aclara, que el pago de este anticipo del impuesto sobre activos financieros productivos netos exonera de obligación de liquidar y pagar el impuesto a los activos establecidos por la Ley No.557-05, del 13 de marzo de 2005, excepto para aquellas entidades que por esta misma ley no tengan la obligación del pago del mismo.

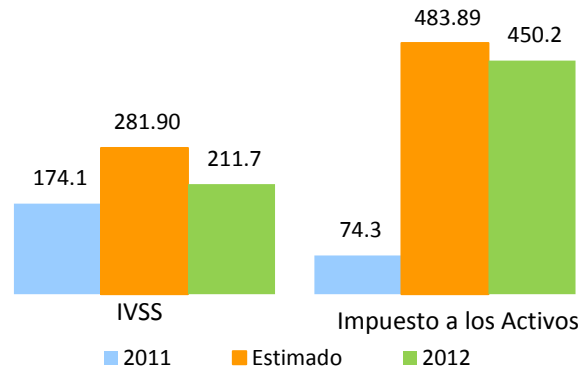
Las recaudaciones totales de impuestos a los activos para el mes de marzo alcanzaron RD\$450.2 millones, monto que representa un crecimiento de 506% con relación al mismo periodo del mes anterior y un nivel de cumplimiento de 93%. (Ver gráfico 3.1.7)

Por su parte las recaudaciones de IVSS ascendieron a RD\$211.7 millones, RD\$34.6 millones más que el anterior, lo que equivale a un crecimiento de 22% y un cumplimiento de 121%.

<sup>13</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

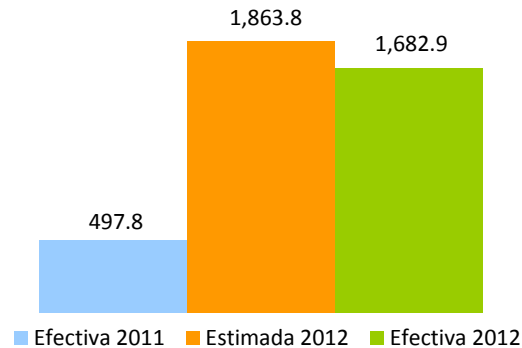
<sup>14</sup> Este incluye: el impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible, y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta y el impuesto anual establecido en la Ley 139-11, en su Artículo 12, a los Activos Financieros productivos netos de las instituciones clasificadas como bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito, cuya tasa del impuesto % anual será 1.

**Gráfica 3.1.7**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos, por conceptos**  
 Marzo; en millones RD\$



Por otro lado, durante el año en curso la recaudación acumulada de estos impuestos en conjunto mostró un crecimiento de 238% en comparación a igual período del 2011. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 90.3%. (Ver Gráfica 3.1.8)

**Gráfica 3.1.8**  
**Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
 Enero - marzo; en millones de RD\$

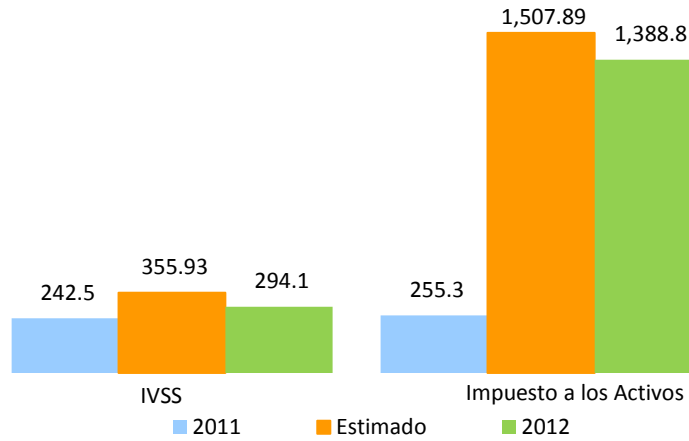


Al analizar la recaudación acumulada de estos impuestos por separados, observamos en el impuesto a los activos un crecimiento de 444%, explicado por la aplicación del anticipo del impuesto sobre los activos financieros productivos desde agosto 2011, y un nivel de cumplimiento de 92.1%.

Respecto al IVSS, en los tres meses de 2012, este alcanzó un crecimiento de 21.3% en comparación con el mismo periodo de 2011 y un nivel de cumplimiento de 82.6%.

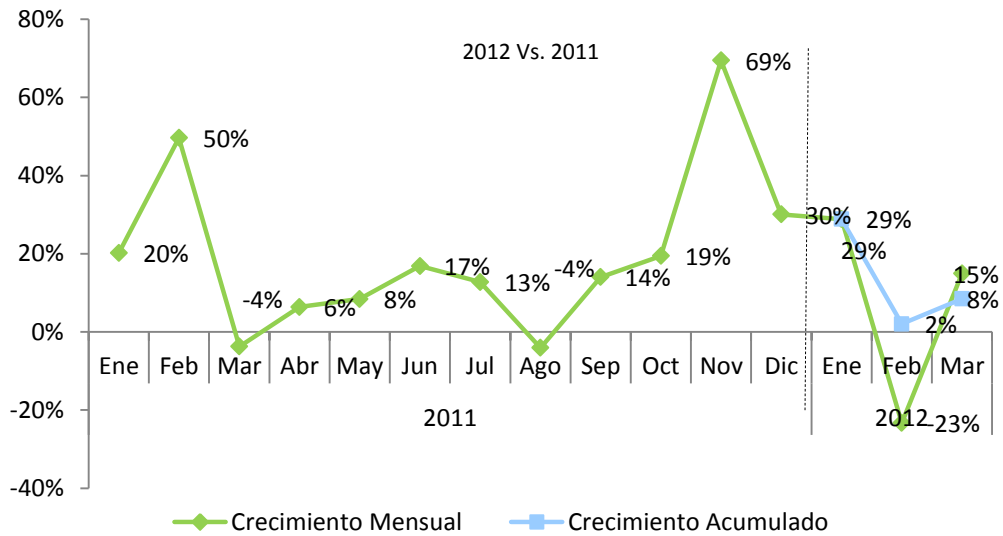


**Gráfica 3.1.9**  
**Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos, por conceptos.**  
 Enero - marzo; en millones de RD\$



En lo que respecta a la evolución del crecimiento interanual de la recaudación de estos impuestos en el 2011, este presentó una tendencia positiva, exceptuando los meses de marzo y agosto 2011 (Ver Gráfica 3.1.8). En los tres primeros meses de 2012 la tendencia acumulada de la recaudación es positiva, mientras la recaudación del mes de marzo 2012, se incrementó en 15% en comparación a marzo del año anterior.

**Gráfica 3.1.8**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

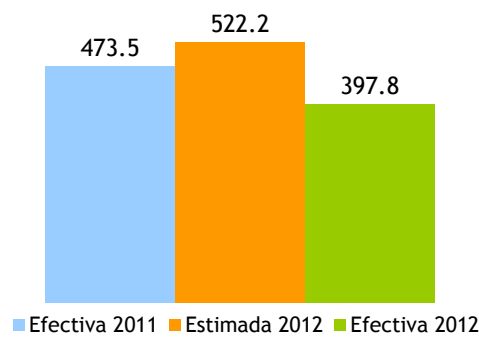


Nota: en agosto 2011 – marzo 2012 están excluidos los montos correspondientes al anticipo del impuesto sobre los activos financieros productivos netos establecidos en la Ley 139-11.S

### 3.2. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>15</sup>

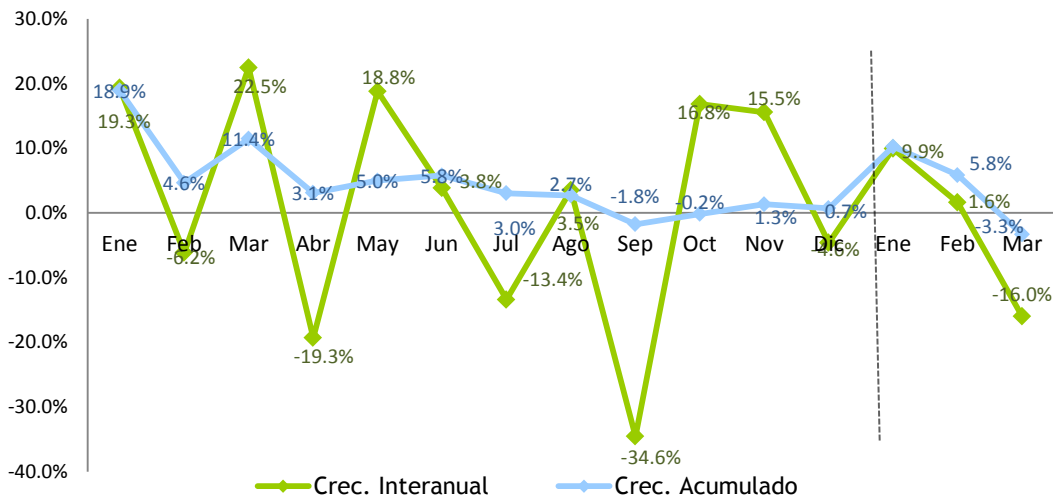
En el mes de marzo 2012 la recaudación por concepto del impuesto sobre el primer registro de vehículos fue de RD\$397.8 millones, RD\$75.7 millones menos que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 16%. Respecto a la meta de recaudación este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 76.2%, equivalente a un faltante de RD\$124.4 millones respecto a la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.2.1)

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Marzo; en millones de RD\$



En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual presenta un comportamiento desigual de un mes a otro, mostrando altas y bajas durante todo 2011 y bajas en lo que va del 2012.

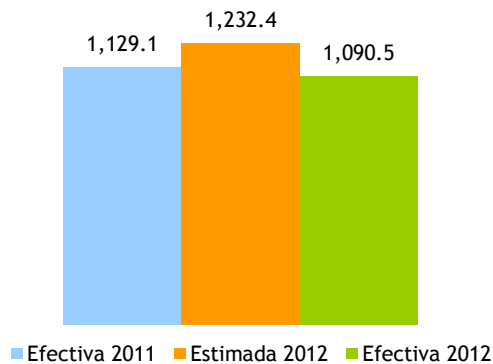
**Gráfica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



<sup>15</sup> Grava el 17% sobre el valor CIF de dicho vehículo.

La recaudación acumulada enero – marzo decreció 3.4% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$1,090.5 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 88.5%, equivalente a un faltante de RD\$141.9 millones. (Ver Gráfica 3.2.3)

**Gráfica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos**  
 Enero – marzo; en millones de RD\$

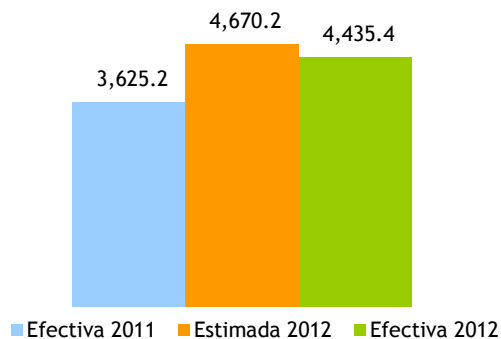


#### 4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

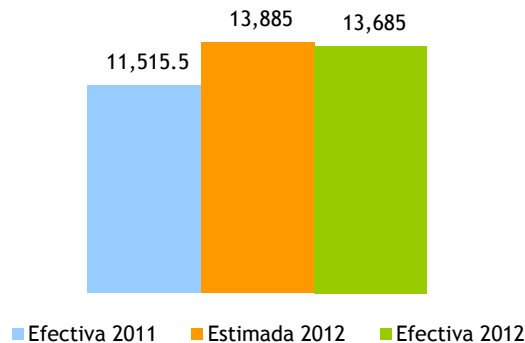
La recaudación por concepto de ITBIS en el mes de marzo de 2012 ascendió a RD\$4,435.4 millones, aumentando en RD\$810.2 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 22.3% (Ver Gráfica 4.1.1).

**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. Ejecución del ITBIS**  
 Marzo; en millones de RD\$

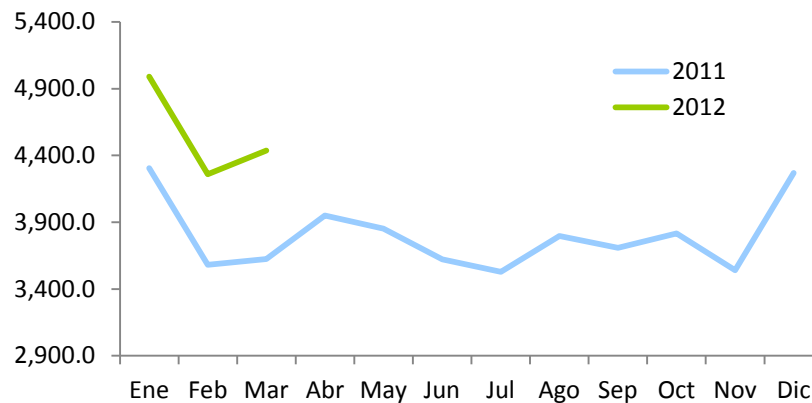


La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-marzo asciende a RD\$13,685 millones, significando un crecimiento de 18.8%, equivalente a RD\$2,169.7 millones más respecto al año pasado. En comparación con el estimado se presenta un nivel de cumplimiento de 98.6%, equivalente a un déficit de RD\$200 millones. (Ver Gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

**Gráfica 4.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



**Gráfica 4.1.3**  
**Evolución de la recaudación ITBIS Interno**  
Enero-diciembre; en millones de RD\$

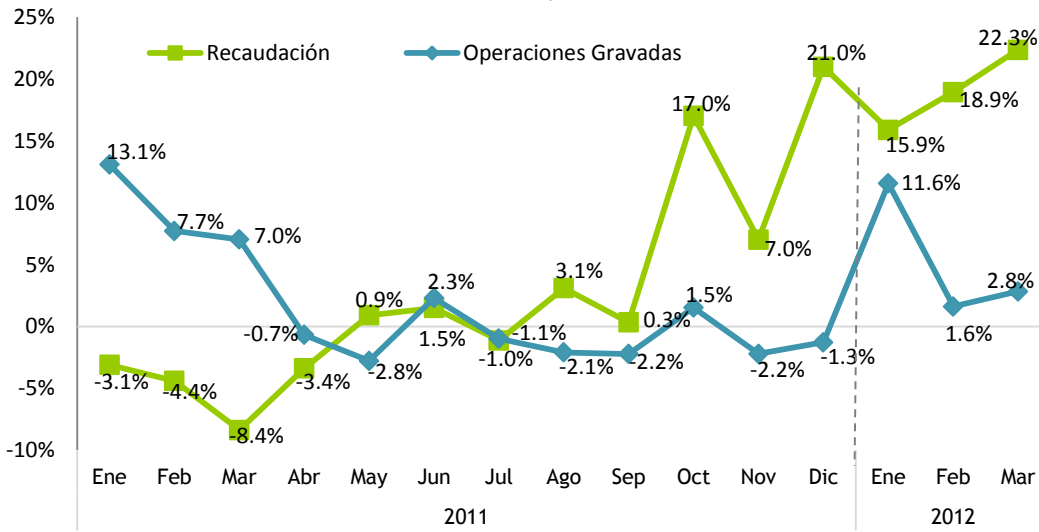


Las operaciones (ventas) totales<sup>16</sup> reportadas en el mes de marzo 2012 crecieron interanualmente 7.8%, con RD\$16,417.6 millones más que el mismo período del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>17</sup> crecieron RD\$1,893.2 millones, equivalente a un aumento de 2.8%. (Ver Gráfica 4.1.2)

<sup>16</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>17</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

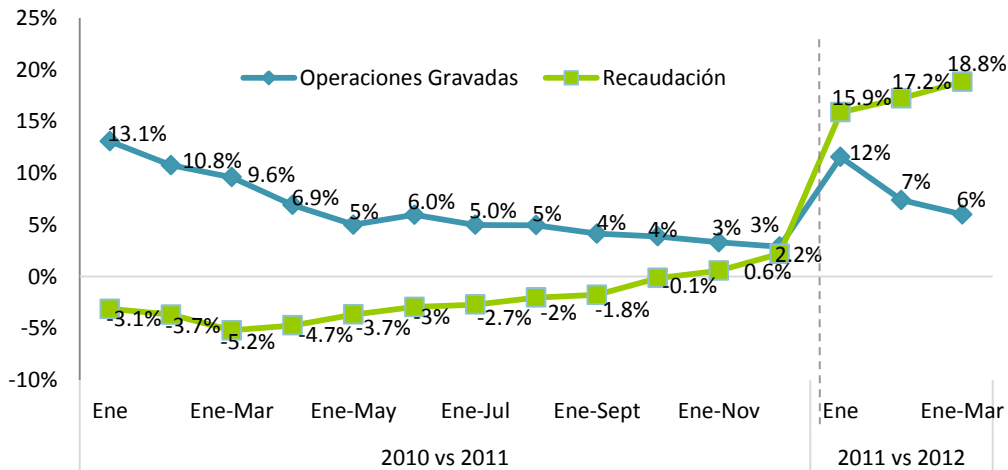
**Gráfica 4.1.2**  
**Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior



Notas: las operaciones corresponden al mes período.

De manera acumulada, el crecimiento de 18.8% de la recaudación viene impulsado, entre otras cosas, por pagos producto de acciones de auditoría relacionadas a Precios de Transferencia<sup>18</sup>, principalmente al sector hotelero. De igual manera se presenta un incremento 6% en las operaciones gravadas. Cabe destacar que la relación de estas dos variables no es 1 a 1 dado que los contribuyentes tienen el derecho de hacer ajustes por ITBIS pagado en compras locales, por importaciones, entre otros ajustes que reducen el pago de este impuesto (Ver Gráfica 4.1.3).

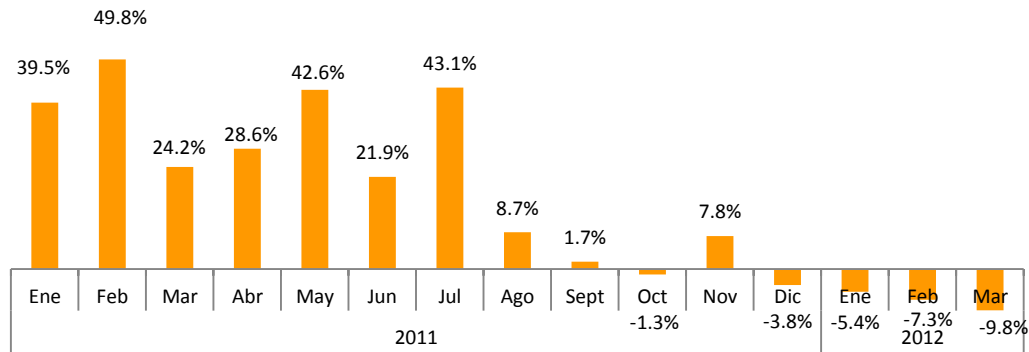
**Gráfica 4.1.3**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



<sup>18</sup> En los meses de enero-marzo han ingresado a la Administración RD\$332.71 millones por ITBIS por estas acciones de auditoría.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones decreció RD\$351.2 millones (9.8%) en el mes de marzo 2012 con relación al mismo mes del año anterior. Dicha tendencia se ha visto reflejada desde el primer mes del año 2012, producto en parte, a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 392-07, sobre Pro-Industria.<sup>19</sup> En otro orden, el ITBIS total, es decir, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 5.8% en el mes de marzo 2012 respecto a marzo 2011.<sup>20</sup> (Ver Gráfica 4.1.6

**Gráfica 4.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: información tomada de los informes diarios de recaudación de Hacienda

<sup>19</sup> A partir del 1 de enero de 2012 las empresas acogidas al régimen de Pro-industria vuelven a pagar el ITBIS en DGII, luego de que a partir de agosto 2010 hasta diciembre 2011 estas pagaran el ITBIS por sus importaciones en la DGA.

<sup>20</sup> Es importante tener presente que el ITBIS debe ser visto como una unidad, no por partes individuales, dado que al ser un impuesto al valor agregado, lo pagado en la DGA por concepto de ITBIS sobre las importaciones es luego deducido del ITBIS a pagar en la DGII.

**Cuadro 4.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de marzo 2012 vs. 2011; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2011	2012	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>21.2</b>	<b>16.7</b>	<b>(4.5)</b>	<b>-21.3%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,025.7</b>	<b>1,218.2</b>	<b>192.6</b>	<b>18.8%</b>
Construcción	91.4	110.0	18.6	20.4%
Explotación de Minas y Canteras	9.3	15.7	6.4	68.3%
Manufactura	924.9	1,092.5	167.6	18.1%
Edición, Grabación, Impresión	58.1	54.9	(3.2)	-5.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.0	2.8	(0.2)	-6.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1.9	1.8	(0.1)	-5.1%
Elaboración de Azúcar	2.5	2.7	0.2	7.9%
Elaboración de Bebidas	297.1	400.9	103.8	34.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.7	1.6	0.9	123.7%
Elaboración de Plástico	27.6	46.9	19.3	70.0%
Elaboración de Productos de Molinería	8.9	5.0	(3.9)	-43.7%
Elaboración de Productos de Panadería	7.7	15.9	8.2	106.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	63.3	63.8	0.5	0.8%
Elaboración de Productos Lácteos	9.6	11.8	2.2	22.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	125.4	132.0	6.6	5.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	31.4	80.4	49.0	155.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	12.0	11.6	(0.4)	-3.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.7	4.1	(0.7)	-13.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.8	1.4	0.7	88.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	13.1	14.0	0.9	6.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.4	0.8	(0.6)	-41.2%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	10.0	12.8	2.8	27.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	14.1	13.1	(1.0)	-6.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	31.1	27.2	(3.9)	-12.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	30.8	4.8	(26.0)	-84.4%
Otras Industrias Manufactureras	169.8	182.3	12.5	7.4%
<b>Servicios</b>	<b>2,577.79</b>	<b>3,198.15</b>	<b>620.36</b>	<b>24%</b>
Administración Pública	9.4	14.2	4.8	50.9%
Alquiler de Viviendas	93.2	98.8	5.6	6.0%
Comercio	813.5	842.1	28.6	3.5%
Comercio-Combustible	20.4	21.9	1.5	7.5%
Comercio-Vehículos	114.2	169.8	55.7	48.8%
Comercio otros	679.0	650.3	(28.6)	-4.2%
Comunicaciones	403.5	473.4	69.9	17.3%
Electricidad, Gas y Agua	21.9	30.8	8.9	40.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	602.8	928.0	325.2	53.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	122.6	215.4	92.7	75.6%
Servicios de Enseñanza	5.4	6.8	1.4	25.1%
Servicios de Salud	8.4	7.8	(0.5)	-6.3%
Transporte y Almacenamiento	215.0	260.1	45.1	21.0%
Otros Servicios	282.1	320.8	38.7	13.7%
<b>Total</b>	<b>3,624.65</b>	<b>4,433.1</b>	<b>808.4</b>	<b>22.3%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.  
 - Cifras preliminares sujetas a rectificación.

**Cuadro 4.1.3**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración marzo 2012 vs. 2011; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2011	2012	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>301.5</b>	<b>156.6</b>	<b>(144.9)</b>	<b>-48.1%</b>
<b>Industrias</b>	<b>17,146.0</b>	<b>17,886.2</b>	<b>740.3</b>	<b>4.3%</b>
Construcción	1,382.0	1,404.9	22.9	1.7%
Explotación de Minas y Canteras	73.6	87.8	14.2	19.3%
Manufactura	15,690.4	16,393.6	703.1	4.5%
Edición, Grabación, Impresión	749.7	714.3	-35.4	-4.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	35.4	41.4	6.0	17.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	472.1	587.5	115.3	24.4%
Elaboración de Azúcar	32.2	48.1	16.0	49.6%
Elaboración de Bebidas	3,509.3	3,761.5	252.1	7.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	64.4	76.2	11.8	18.3%
Elaboración de Plástico	918.9	1,090.3	171.4	18.7%
Elaboración de Productos de Molinería	81.5	56.7	-24.8	-30.4%
Elaboración de Productos de Panadería	101.8	192.8	91.0	89.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	477.4	466.6	-10.9	-2.3%
Elaboración de Productos Lácteos	381.5	410.2	28.7	7.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,381.6	1,377.1	-4.5	-0.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	778.4	935.0	156.5	20.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	290.8	250.5	-40.2	-13.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	60.1	43.8	-16.4	-27.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.8	0.2	-0.6	-71.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	419.1	370.9	-48.2	-11.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	29.4	22.3	-7.1	-24.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	273.4	281.5	8.1	3.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	263.7	287.1	23.4	8.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	737.4	682.0	-55.4	-7.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,388.3	1,399.0	10.7	0.8%
Otras Industrias Manufactureras	3,243.1	3,298.7	55.6	1.7%
<b>Servicios</b>	<b>49,640.7</b>	<b>50,938.6</b>	<b>1,297.8</b>	<b>2.6%</b>
Administración Pública	1.5	2.1	0.5	35.5%
Alquiler de Viviendas	1,110.1	1,054.3	-55.7	-5.0%
Comercio	28,410.9	28,428.9	18.0	0.1%
Comercio-Combustible	340.4	364.4	23.9	7.0%
Comercio-Vehículos	5,740.5	5,578.4	-162.0	-2.8%
Comercio otros	22,330.0	22,486.1	156.1	0.7%
Comunicaciones	5,352.3	5,685.3	333.0	6.2%
Electricidad, Gas y Agua	144.2	161.2	17.0	11.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	6,243.2	7,284.6	1,041.4	16.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,628.1	1,401.6	-226.5	-13.9%
Servicios de Enseñanza	34.6	27.8	-6.9	-19.9%
Servicios de Salud	55.5	58.1	2.6	4.7%
Transporte y Almacenamiento	2,320.4	2,572.0	251.7	10.8%
Otros Servicios	4,339.8	4,262.6	-77.3	-1.8%
<b>Total</b>	<b>67,088.2</b>	<b>68,981.4</b>	<b>1,893.2</b>	<b>2.8%</b>

Notas: cifras preliminares sujetas a rectificación; generadas el 02 de abril de 2012.



De los tres macro-sectores en los que se divide la economía dominicana (Agropecuaria, Industria y Servicios), el único que presentó descenso en la recaudación del ITBIS de la DGII fue Agropecuaria con RD\$4.5 millones menos que marzo 2012. Mientras que el sector Servicios mostró un significativo aumento en la recaudación de RD\$620.36 millones (24%) más que marzo 2011.

Por su parte, los sub-sectores que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII fueron: Industrias Básicas de Hierro y Acero, Elaboración de Productos de Molinería, Fabricación de Productos de Vidrio, Servicios Agropecuarios, Cultivos Tradicionales y Fabricación de Productos de Cerámicas. Estos presentaron reducciones por un total de RD\$35 millones, con relación al mismo período del año 2011. (Ver Cuadro 4.1.2)

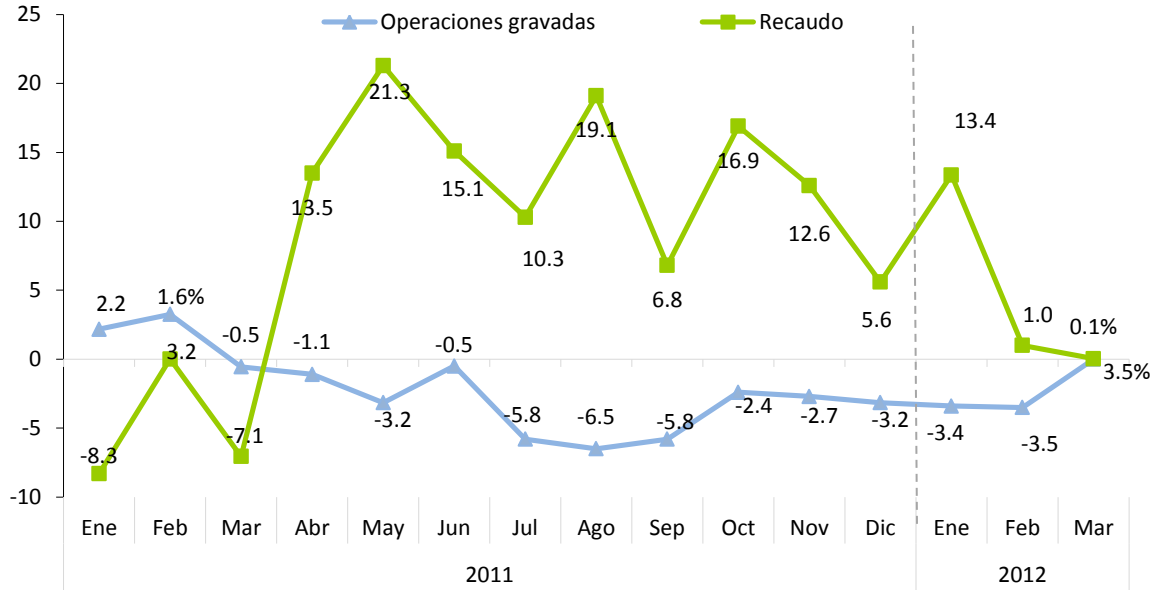
De manera global, las operaciones gravadas de estos subsectores decrecieron 9%, por lo que el descenso en el pago de ITBIS presentado por estos subsectores se explica en la mayoría de los casos por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 4.1.4**  
**Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración marzo 2012 vs. 2011; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas <sup>1/</sup>				Total Pagado			
	2011	2012	Variación		2011	2012	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,388.3	1,399.0	10.7	0.8%	30.8	4.8	(26.0)	-84.4%
Elaboración de Productos de Molinería	81.5	56.7	(24.8)	-30.4%	8.9	5.0	(3.9)	-43.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	29.4	22.3	(7.1)	-24.2%	1.4	0.8	(0.6)	-41.2%
Servicios Agropecuarios	178.4	47.1	(131.3)	-73.6%	9.2	5.8	(3.3)	-36.3%
Cultivos Tradicionales	30.8	40.0	9.2	29.9%	3.5	3.0	(0.5)	-15.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	60.1	43.8	(16.4)	-27.2%	4.7	4.1	(0.7)	-13.8%
<b>Total</b>	<b>1,768.6</b>	<b>1,608.9</b>	<b>-159.7</b>	<b>-9.0%</b>	<b>58.5</b>	<b>23.5</b>	<b>-35.0</b>	<b>-59.8%</b>

En el caso particular del sector comercio, este presenta un crecimiento en cuanto al monto de ITBIS pagado de 3.5% en el mes de marzo 2012, equivalente a RD\$28.6 millones más que el mismo mes del año pasado. En lo que respecta a las operaciones gravadas del sector comercio, las mismas presentaron un decrecimiento interanual de 0.1%, es decir, RD\$18 millones más que marzo 2011. (Ver Gráfica 4.1.4)

**Gráfica 4.1.4**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentajes



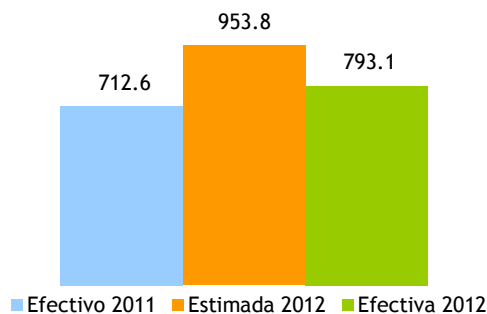
Nota: las operaciones corresponden al mes período.

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la cerveza <sup>21</sup>

En el mes de marzo 2012, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$793.1 millones, lo que representa un aumento de RD\$80.5 millones respecto a marzo del 2011, cifra equivalente a un crecimiento de 11.3%. Sin embargo, en cuanto al estimado, este muestra un nivel de cumplimiento de 83.2%, lo que representa una diferencia negativa de RD\$160.7 millones respecto a la meta.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**Meta vs. recaudación de ISC a las cervezas**  
 Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas presentaron un aumento de 9.4% con relación al mismo mes del año 2011; y la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>22</sup> reflejó un crecimiento de 7.8%.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el ad-valorem creció 9.4%. El específico presentó crecimiento de 16.1%, lo que se atribuye al crecimiento de 7.8% en la cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos, y de la indexación del monto específico que se realiza anualmente; la suma del impuesto específico y ad-valorem aumentó 15.1%.<sup>23</sup> (Ver Cuadro 4.2.1.3)

<sup>21</sup> En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$471.5 cada litro de alcohol absoluto; Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>22</sup> Son los litros vendidos puro de alcohol; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>23</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

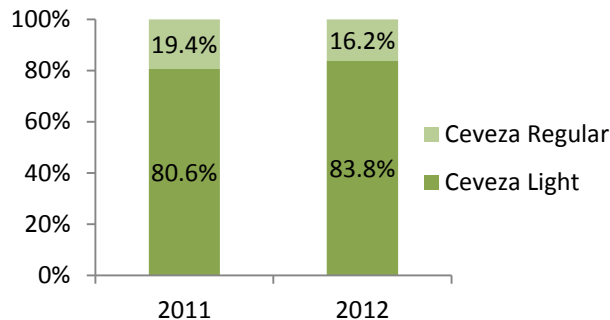
**Cuadro 4.2.1.3**  
**Impuesto ad-valorem y específico**  
**Sector cerveza**

Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	102.8	112.5	9.7	9.4%
Específico	586.6	681.1	94.5	16.1%
<b>Total</b>	<b>689.4</b>	<b>793.6</b>	<b>104.2</b>	<b>15.1%</b>

El consumo de las cervezas light<sup>24</sup> ocupa actualmente el 83.8% del consumo local de cervezas, presentando un leve aumento de 3.2 puntos porcentuales en relación al 2011. Es importante mencionar que el ISC específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación del impuesto específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

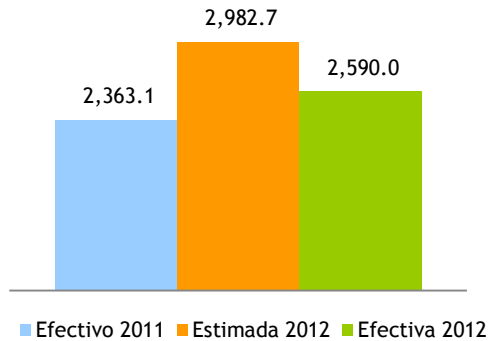
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de marzo; en porcentaje



En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – marzo de 2012 esta ascendió a RD\$2,590.0 millones, lo que representa un aumento de RD\$226.9 millones respecto al mismo período de 2011, cifra equivalente a un crecimiento de 9.6%. Respecto al estimado, en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 86.8%, equivalente a un faltante de RD\$392.7 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

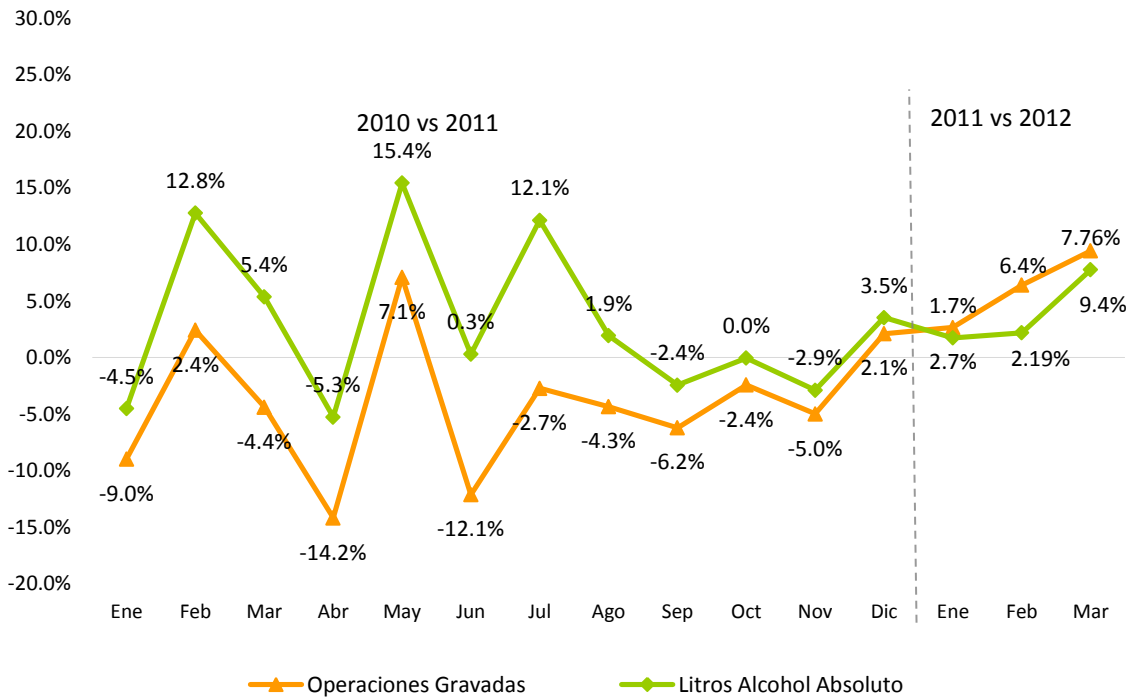
<sup>24</sup>Para fines de este estudio, se define cerveza light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las cervezas**  
 Enero - marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes. En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado anual de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva.

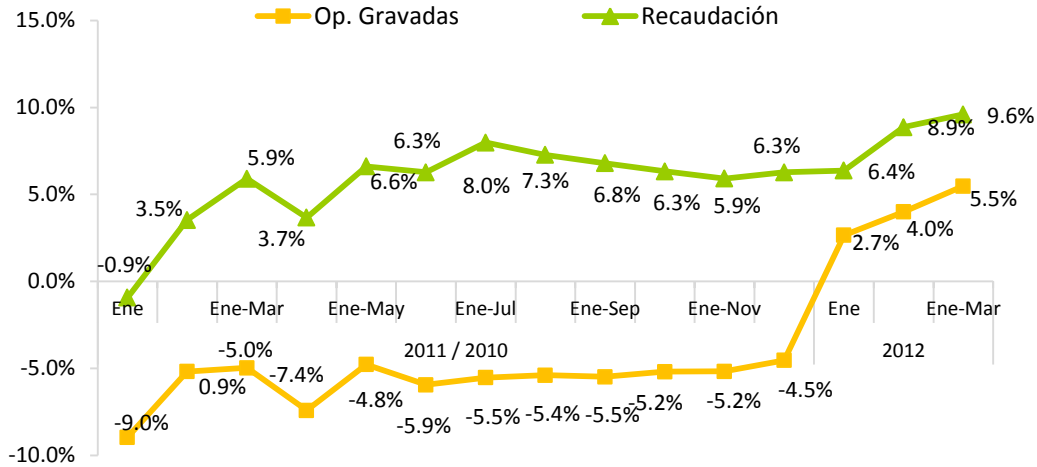
**Gráfica 4.2.1.4**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas**  
**Sector cerveza**  
 Período/año actual vs. período/año anterior<sup>25</sup>



Nota: datos generados el 03 de abril del 2012.

<sup>25</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior

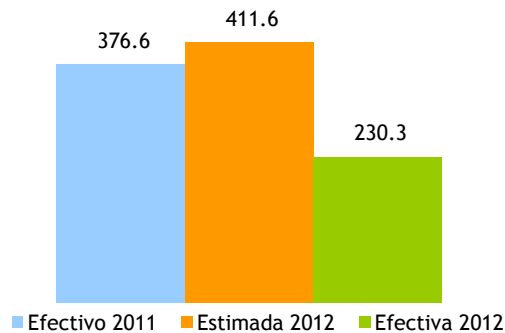


Nota: datos generados el 03 de abril del 2012.

**4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol<sup>26</sup>**

En el mes de marzo del 2012, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de ron y otros productos derivados del alcohol alcanzó los RD\$230.1 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$146.3 millones respecto a marzo del 2011. Respecto al monto estimado la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 56.0%. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

**Gráfica 4.2.2.1**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Marzo; en millones RD\$



<sup>26</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La disminución en la recaudación va en línea con la menor cantidad de litros de alcohol absoluto declarado durante el mes de marzo, presentando un decrecimiento de 16.6% en comparación a marzo del 2011.

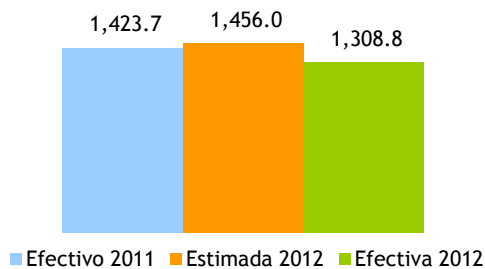
**Cuadro 4.2.2.2**  
**Impuesto liquidado ad-valorem y específico**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
 Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	21.9	21.3	-0.6	-2.6%
Específico	257.5	231.4	-26.1	-10.1%
<b>Total</b>	<b>279.4</b>	<b>252.7</b>	<b>-26.7</b>	<b>-9.5%</b>

Nota: los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En el período enero-marzo de 2012, las operaciones gravadas acumuladas aumentaron 10.1% respecto al mismo período del año 2011, mientras que los litros de alcohol absoluto presentaron una disminución de 16.6%. La recaudación acumulada fue de RD\$1,308.8 millones presentando una reducción de 8.1%. La reducción se explica por el mayor peso que tiene el impuesto específico en la recaudación (Ver Gráfica 4.2.2.4). Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 90%, con un déficit de RD\$147.3 millones respecto a la meta. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

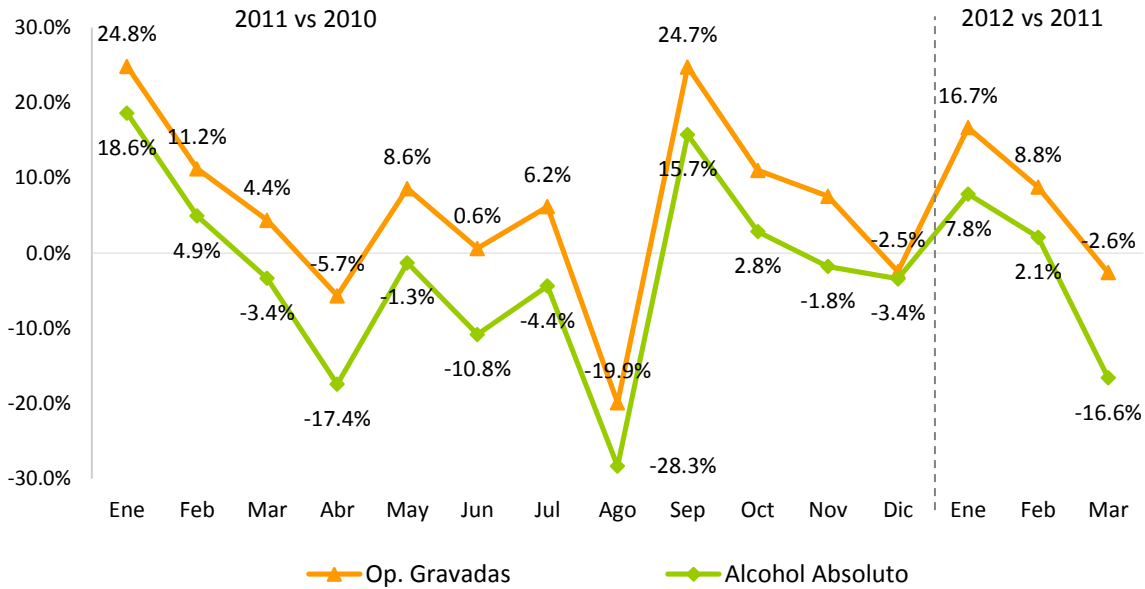
**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Enero - marzo; en millones RD\$



En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del sector ron en el mes de marzo 2012, así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 presenta el crecimiento acumulado anual de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva.

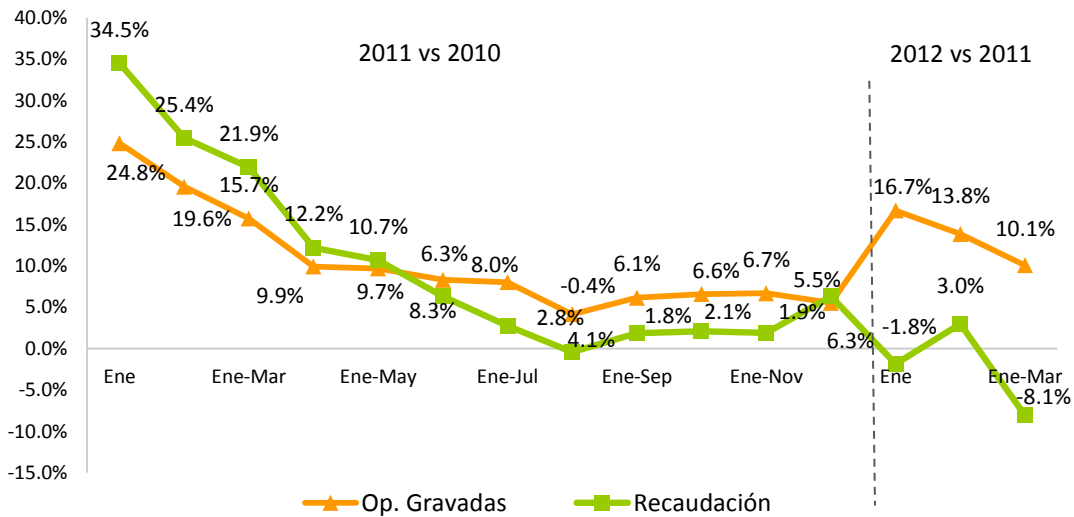
Esta última muestra la tendencia negativa del crecimiento de la recaudación durante el 2011 respecto a 2010, iniciando el 2012 a su vez con un crecimiento negativo.

**Gráfica 4.2.2.3**  
**Sector ron**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>27</sup>



Nota: datos generados el 03 abril del 2012; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

**Gráfica 4.2.2.4**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: datos generados el 03 abril del 2012

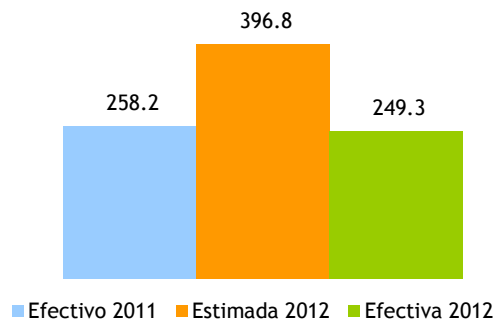
<sup>27</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.



### 4.2.3. ISC sobre productos de tabaco<sup>28</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco alcanzó los RD\$249.3 millones, lo que representa una disminución de RD\$8.9 millones respecto a marzo 2011, cifra equivalente a un decrecimiento interanual de 3.4%. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 62.8%, igual a un déficit de RD\$147.5 millones; se enfatiza que el monto estimado es 53.7% mayor que el recaudo del 2011.

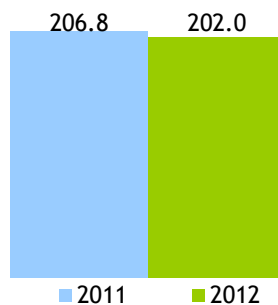
**Gráfica 4.2.3.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Marzo; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó un decrecimiento de 10.8% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución RD\$13.9 de millones unidades de cigarrillos.

En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas disminuyeron interanualmente en RD\$4.7 millones, equivalente a un decrecimiento de 2.3%. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos  
Declaración de marzo; en millones de RD\$



<sup>28</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el impuesto liquidado en ad-valorem y específico, y compararlo con marzo del 2011, ambos presentan decrecimientos de 2.3% y 3.9%, respectivamente; para un crecimiento del impuesto liquidado de 3.6%. (Ver Cuadro 4.2.3.2)

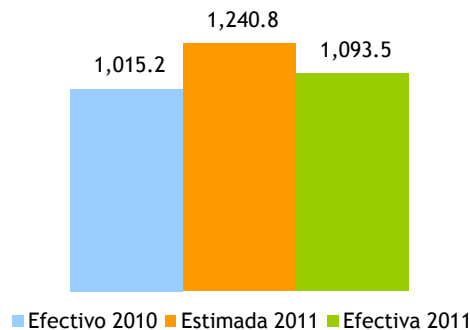
**Cuadro 4.2.3.2**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
Declaración marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	45.5	44.5	-1.0	-2.3%
Específico	213.1	204.8	-8.3	-3.9%
<b>Total</b>	<b>258.6</b>	<b>249.3</b>	<b>-9.3</b>	<b>-3.6%</b>

Nota: los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

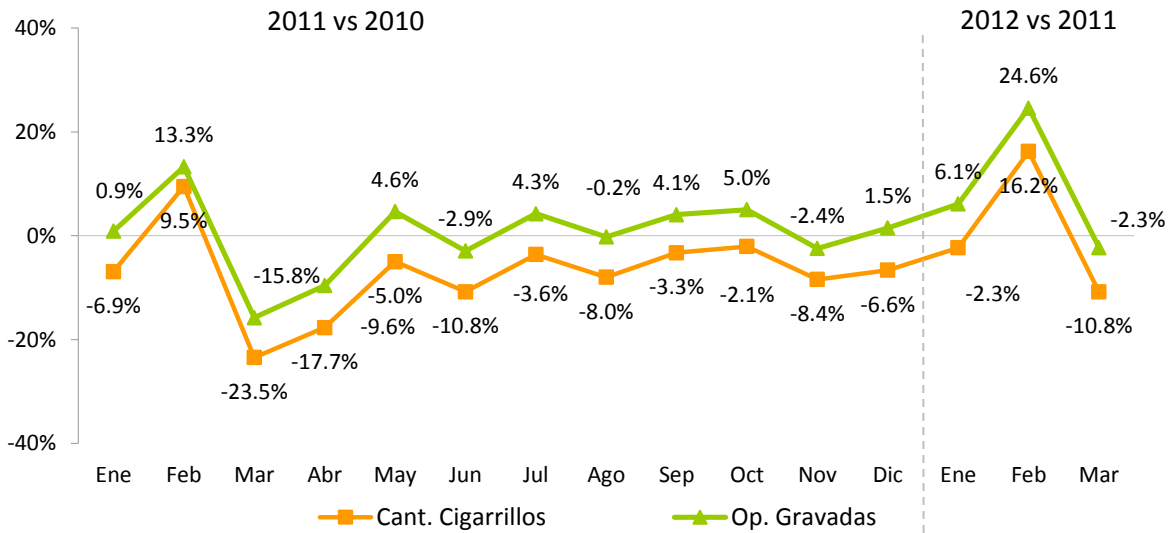
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero – marzo 2012, esta alcanzó el monto de RD\$1,093.5 millones, lo que representa un aumento de RD\$78.2 millones respecto al mismo período del 2011, cifra equivalente a un crecimiento de 7.7%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 88.1%, con un déficit de RD\$ 147.3 millones. (Ver Gráfica 4.2.3.

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



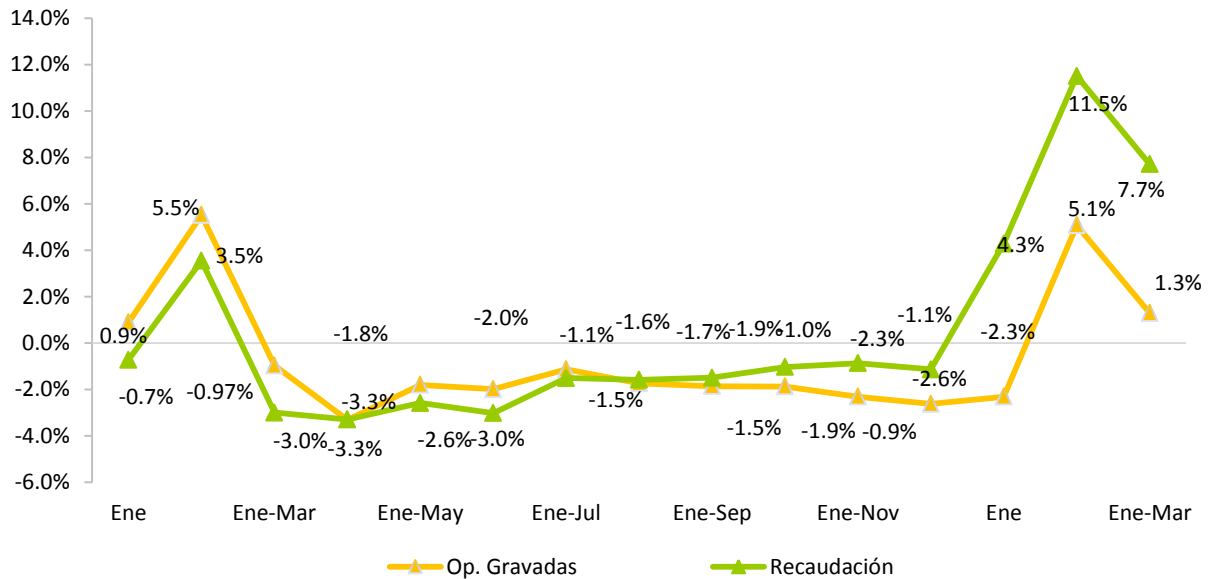
En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el crecimiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado a enero de cada año de la recaudación de este impuesto así como las operaciones gravadas.

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período/año Anterior<sup>29</sup>



Nota: datos generados el 03 de abril del 2012.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: datos generados el 03 de abril del 2012.

<sup>29</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

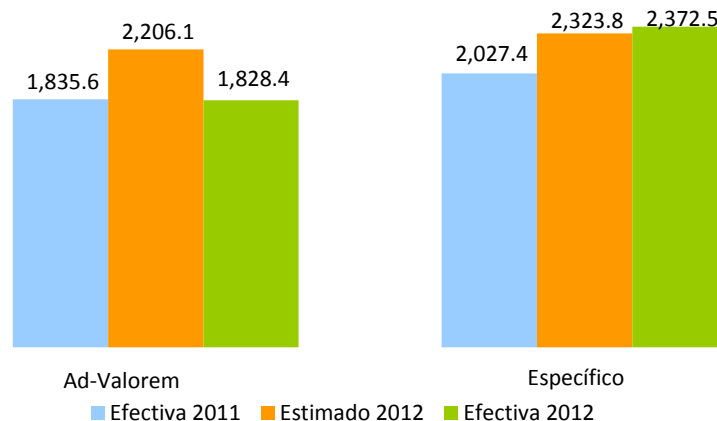
### 4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos<sup>30</sup>

En el mes de marzo de 2012, la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos tanto específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$4,200.9 millones, equivalente a un aumento de RD\$338.0 millones respecto al mismo mes de 2011. Sin embargo, respecto a la estimación para dicho mes la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92.7%. Vale mencionar que para ambos impuestos se estimó un incremento de 17.9% respecto a lo recaudado en marzo de 2011.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en marzo 2012 disminuyó RD\$7.2 millones en comparación con el mismo mes de 2011 al recaudar un total de RD\$1,828.4 millones. Respecto al estimado este impuesto presenta un cumplimiento de 82.9%.

Por su parte, el impuesto específico creció 17.0% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un aumento de RD\$345.2 millones. Respecto a la recaudación estimada presenta un incremento de RD\$48.7 millones, equivalente a un cumplimiento de 102.1%. (Ver Gráfica 4.3.1)

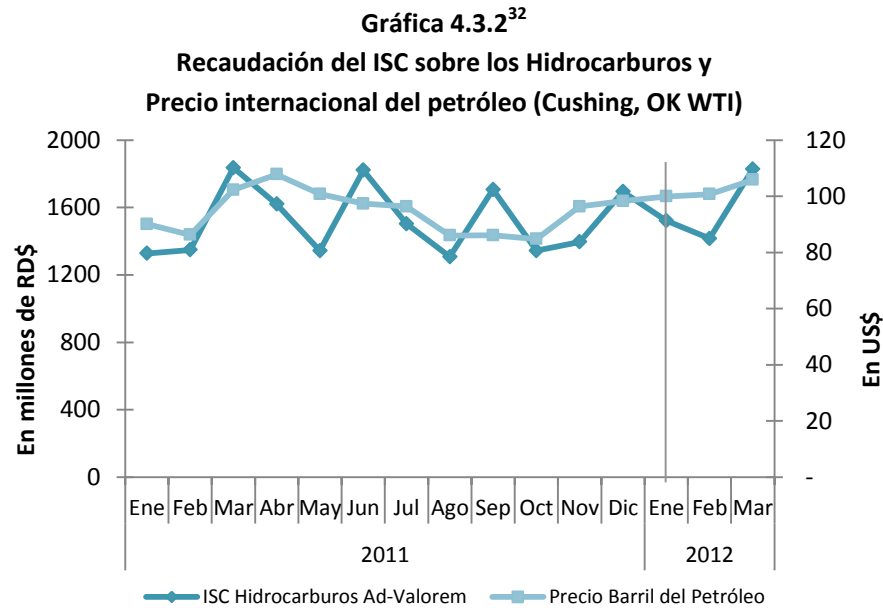
**Gráfica 4.3.1**  
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos  
Marzo; en millones de RD\$



Para marzo de 2011, el precio internacional promedio del barril de petróleo se situaba en US\$102.3 mientras que en el mismo mes de 2012 el precio promedio fue de US\$105.89, mostrando un incremento de 4%. Estos precios durante el mes de marzo 2012 mostraron una fluctuación entre los US\$101.73 y US\$107.52. Los precios del crudo se vieron beneficiados al alza a raíz del discurso del presidente de la FED, Ben Bernanke,

<sup>30</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del impuesto específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

quien encontró nuevos motivos para pensar en la recuperación de la economía de EE. UU., el primer consumidor energético mundial junto a China.<sup>31</sup> (Ver Gráfica 4.3.2 y Cuadro 4.3.1).



**Cuadro 4.3.1**  
**Impuestos Ad-valorem y específico promedio por tipo de combustible**  
Marzo 2012 vs. 2011; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2011	2012	Variación		2011	2012	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	15.74	18.05	2.32	14.7%	49.49	63.23	13.74	27.8%
Gasolina Regular	15.41	17.18	1.77	11.5%	43.78	55.95	12.17	27.8%
Gasoil Regular	16.91	20.06	3.16	18.7%	18.66	23.51	4.85	26.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	17.27	20.07	2.80	16.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	17.27	20.07	2.80	16.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	16.97	20.07	3.11	18.3%	23.31	29.37	6.06	26.0%
Gasoil Premium EGP-C	17.27	20.07	2.80	16.2%	23.31	29.37	6.06	26.0%
Gasoil Premium EGP-T	17.27	20.07	2.80	16.2%	23.31	29.37	6.06	26.0%
Avtur	17.32	20.04	2.72	15.7%	5.16	5.71	0.55	10.7%
Kerosene	17.36	19.86	2.50	14.4%	12.97	16.33	3.36	25.9%
Fuel Oil	13.50	16.71	3.21	23.8%	12.97	16.33	3.36	25.9%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	13.43	16.62	3.19	23.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	13.43	16.62	3.19	23.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el Departamento Estudios Económicos y Tributarios; datos provenientes del Ministerio de Industria y Comercio.

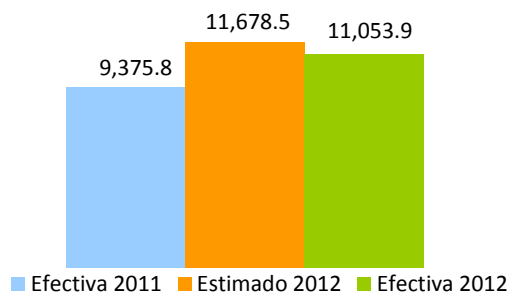
<sup>31</sup> Fuente: *Diario Libre*, Sección Economía. 26 de marzo de 2012.

<sup>32</sup> Fuente: <http://www.eia.gov/>

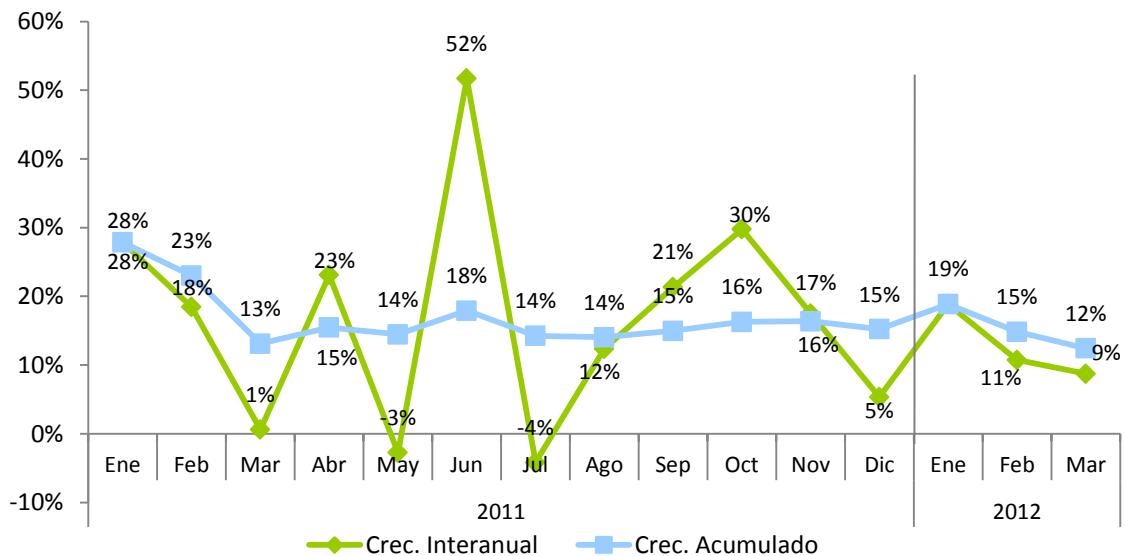
En este sentido, se puede observar en el Cuadro 4.3.1 como el incremento en el precio de petróleo ha impactado el impuesto Ad-valorem. En lo que corresponde al impuesto específico, a la fecha los montos se encuentran actualizados respecto a la indexación por inflación iniciada desde mediados del 2010. Éstos no habían sido indexados desde 2007, de tal forma que el incremento promedio respecto a marzo 2011 ha sido de 26.4% (excluyendo el Avtur).

Para el periodo enero-marzo 2012, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$11,053.9 millones, RD\$1,678.1 millones superior al mismo periodo de 2011 y equivalente a un crecimiento de 17.9%. Respecto al estimado, se presenta una diferencia RD\$624.6 millones, alcanzando un cumplimiento de 95%. (Ver Gráfica 4.3.3 y 4.3.4)

**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de hidrocarburos**  
 Enero - marzo 2012; en millones de RD\$



**Gráfica 4.3.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

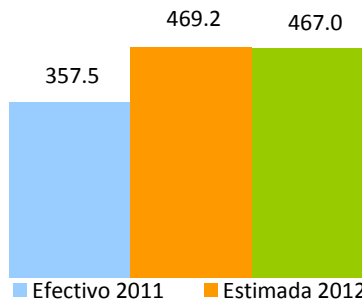


#### 4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>33</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo del 2012 fue de RD\$ 467 millones, registrando un crecimiento de 30.6% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un aumento de RD\$109.5 millones. Este incremento se debe a que marzo 2012 contó con cinco viernes (día en el que se declara este impuesto), mientras que marzo 2011 tuvo cuatro viernes<sup>34</sup>; además, hubo un aumento de las transferencias electrónicas de 1.6%<sup>35</sup> con respecto al mismo mes del año anterior.

Respecto al estimado la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 99.5%, equivalente a un faltante de RD\$2.3 millones; esto debido a que se proyectó para fines de estimación un crecimiento de 31% respecto a lo recaudado en marzo 2011. (Ver gráfica 4.4.1)

**Gráfica 4.4.1**  
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Marzo; en millones de RD\$



En cuanto a la recaudación acumulada enero-marzo, esta muestra un crecimiento de 18% con relación al mismo periodo del 2011 y un cumplimiento de 92.7% respecto a las estimaciones, equivalente a un faltante de RD\$92.1 millones.<sup>36</sup> (Ver Gráfica 4.4.2)

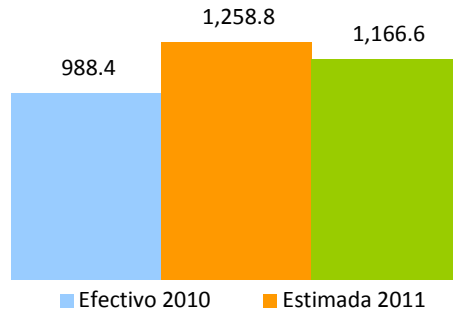
<sup>33</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

<sup>34</sup> Solo el quinto viernes 30 de marzo se recaudó 97 millones por concepto de este impuesto; sin este recaudo el crecimiento se sitúa en 3.5% con respecto a 2011.

<sup>35</sup> Según cifras del Banco Central de la República Dominicana; para más información ver el portal: <http://www.bancentral.gov.do/sipard.asp?a=ESTADISTICAS>

<sup>36</sup> Es necesario hacer la misma salvedad respecto al crecimiento estimado con relación a 2011, el cual es de 27%.

**Gráfica 4.4.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero - marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes: los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año, manteniéndose mayormente en terreno positivo, por lo que el crecimiento acumulado presenta una suave tendencia positiva.

**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

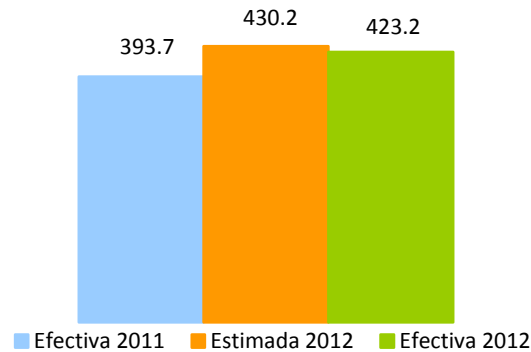




#### 4.5. Impuesto Selectivo sobre telecomunicaciones<sup>37</sup>

La recaudación por concepto del ISC sobre las telecomunicaciones ascendió a RD\$423.2 millones, registrando un crecimiento interanual de RD\$29.5 millones. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 98%, equivalente a un faltante de RD\$7.1 millones respecto a la meta.

**Gráfica 4.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Marzo; en millones de RD\$



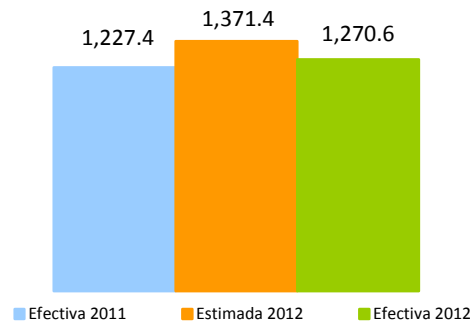
Nota: monto estimado ajustado por modificación receptor 50% del CDT.

En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de marzo éstas crecieron 7.6% en comparación con el mismo mes de 2011, mostrando una variación absoluta positiva de RD\$297.2 millones. Además, el porcentaje de las operaciones gravadas sobre las totales declaradas se ha mantenido casi constante, siendo en marzo 2012 el 61.9% del total. (Gráfica 4.5.4)

A nivel acumulado, en lo que va de año la recaudación total por concepto de este impuesto presenta un crecimiento de 3.5% respecto al año anterior. La recaudación efectiva comparada con el estimado muestra un nivel de cumplimiento de 92.7%, equivalente a un déficit de RD\$100.8 millones. (Ver Gráfica 4.5.2)

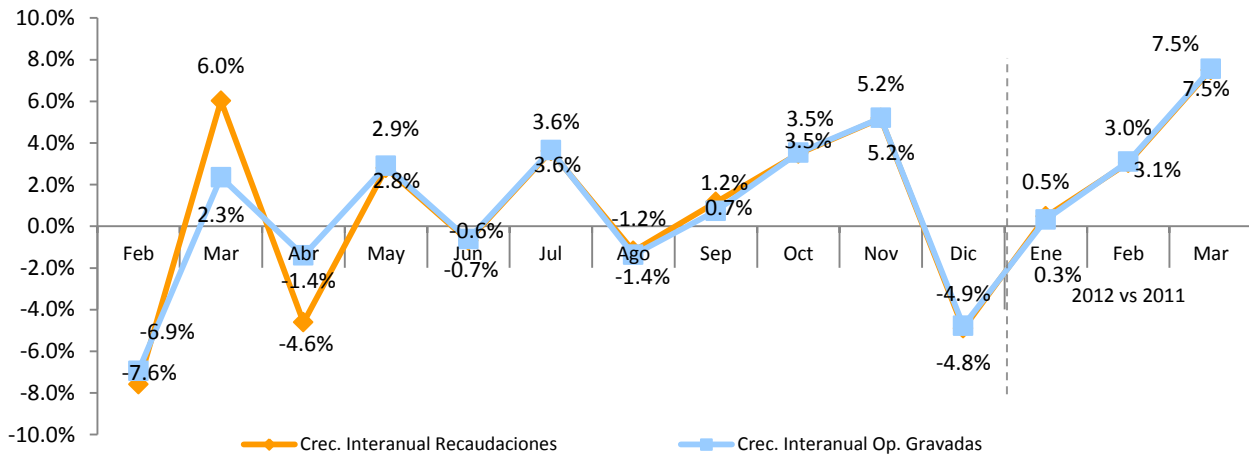
<sup>37</sup> Es un impuesto que grava la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. Este concepto no incluye transmisiones de programas hechos por estaciones de radio y televisión. La tasa a pagar es de 10%.

**Gráfica 4.5.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero - marzo; en millones RD\$



Nota: monto estimado ajustado por modificación receptor 50% del CDT.

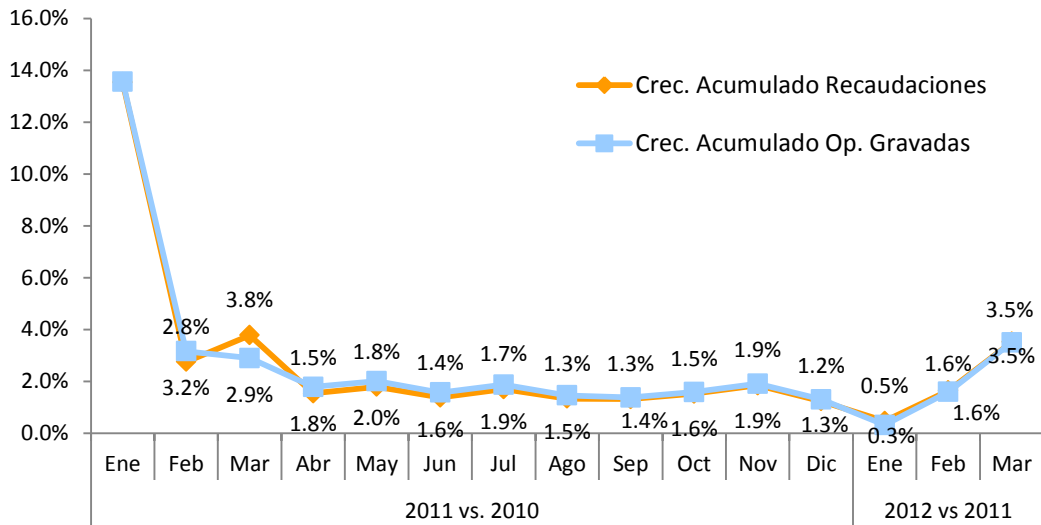
**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Al observar la evolución del crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación, es notable la tendencia positiva mostrada por estas variables en los dos primeros meses del año. (Ver gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

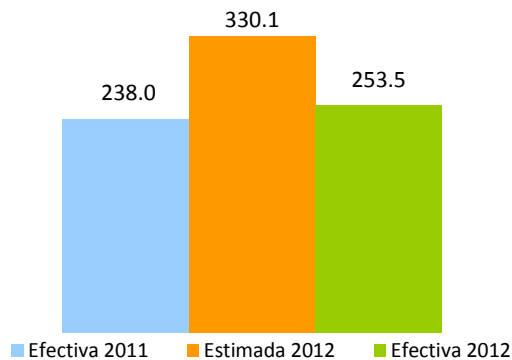
**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



**4.6. Impuesto Selectivo sobre seguros<sup>38</sup>**

En el mes de marzo de 2012 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$253.5 millones, presentando un aumento de RD\$15.5 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 6.5%. Sin embargo, respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de 76.8%, presentando un déficit de RD\$76.6 millones. En este sentido es importante destacar que el monto estimado para este mes presenta un crecimiento de 38.7% respecto a marzo 2011.

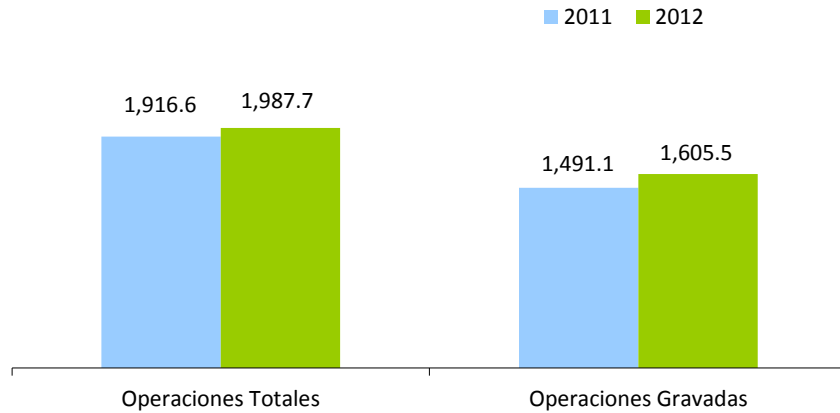
**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros**  
 Marzo; en millones de RD\$



<sup>38</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguro en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

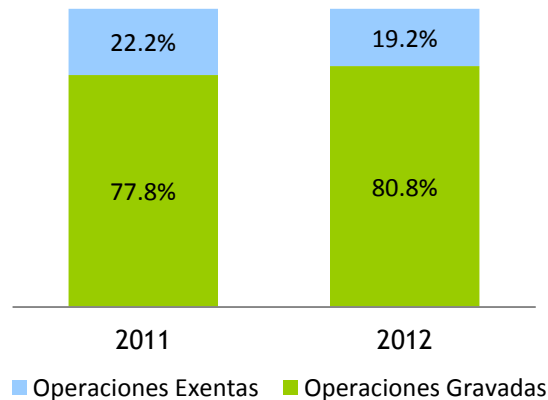
El incremento que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año anterior viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales crecieron en 7.7%. (Ver gráfica 4.6.2)

**Gráfica 4.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros**  
 Reportadas en marzo 2012 vs. 2011; en millones de RD\$



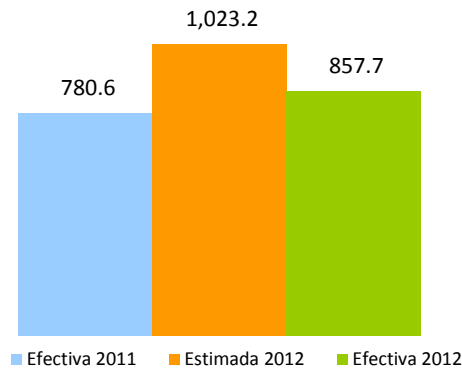
Como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un aumento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de un 3% respecto al mismo mes del año anterior. En marzo de 2011, el 77.8% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2012 éstas representaron 80.8% del total de las operaciones.

**Gráfica 4.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en marzo 2012 vs. 2011; en porcentajes

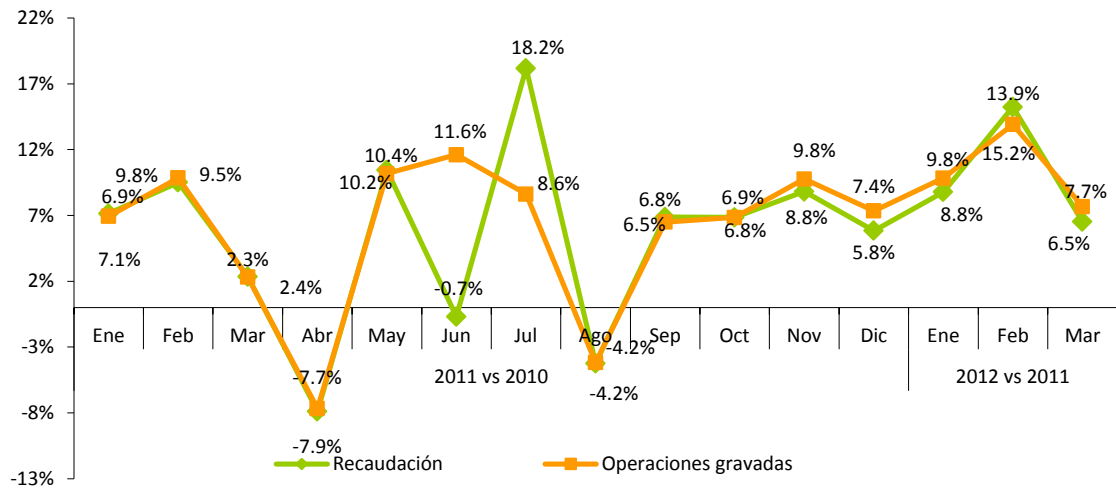


Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero – marzo de 2012 presenta un crecimiento de 9.9% respecto al mismo período de 2011, equivalente a RD\$77.1 millones más. Sin embargo, respecto al monto estimado logró un nivel de cumplimiento de 83.8%. (Ver gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros**  
 Enero – marzo; en millones de RD\$



**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

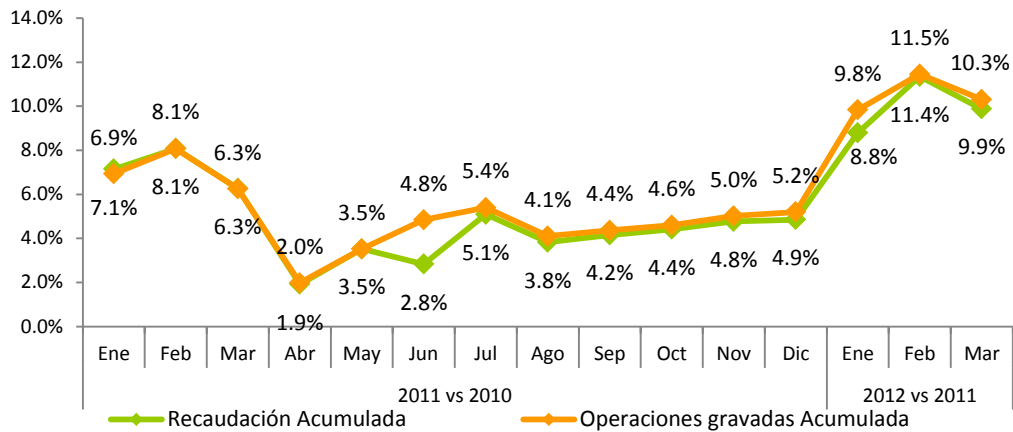


Nota:

- Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.
- El descuadre que se presenta en los meses junio y julio de 2011 se debe a que empresas presentaron la declaración con la información de sus operaciones, no obstante pagaron al mes siguiente.

Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación han tenido una tendencia a la alza en lo que va del año. A su vez es notable la estrecha relación que existe entre el crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva.

**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



### 5. Impuestos sobre juegos de azar<sup>39</sup>

La recaudación efectiva acumulada a marzo 2012, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$669.8 millones (Ver cuadro 5.1); de esta recaudación, el 51% resultó por concepto del Impuesto a las Ventas y Específico de Bancas de Apuesta y Deportivas, seguido por el Impuesto sobre Tragamonedas con 21% de participación, el Impuesto sobre Premios obtuvo 16% de la recaudación. Finalmente, el Impuesto sobre Casinos de Juegos y el Impuesto por Juegos Telefónicos registraron el 8% y 4% del recaudo, respectivamente. (Ver Gráfica 5.1)

<sup>39</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto específico bancas de apuestas Ley 139-11 (Valor específico por Banca) e Impuesto específico bancas deportiva Ley 139-11 (Valor específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% vtas btas, 30% adicional y 3% s/ premios); Impuestos sobre premios Ley 11-92 (15% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas bancas de apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas bancas deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (Valor específico por mesa); Impuesto a la organización de juegos telefónicos Ley 139-11 (10% s/ vtas btas).

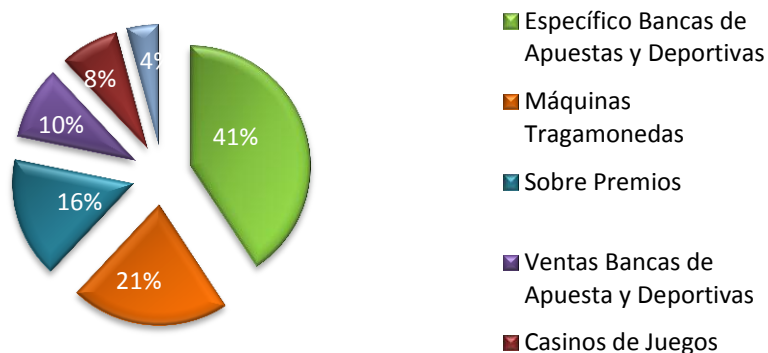
**Cuadro 5.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Enero - marzo 2012; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total Recaudado
Impuesto Específico Bancas de Apuestas y Deportivas	88.6	82.6	101.6	272.8
Impuesto Sobre Máquinas Tragamonedas	48.3	47.5	46.5	142.4
Impuesto Sobre Premios*	39.1	36.7	32.9	108.7
Impuesto Sobre Ventas Bancas de Apuesta y Deportivas	21.4	20.2	24.1	65.7
Impuesto Casinos de Juegos	16.7	17.7	18.1	52.6
Impuesto por Juegos Telefónicos	13.9	6.8	7.0	27.6
<b>Total</b>	<b>228.0</b>	<b>211.5</b>	<b>230.3</b>	<b>669.8</b>

\*Incluye la retención sobre premios bancas de Lotería y Deportivas.

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo.

**Gráfica 5.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Enero - febrero 2012



Nota: esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juegan alrededor de RD\$ 3 mil millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 6,727 máquinas tragamonedas, 28,544 bancas de lotería y 1,265 bancas deportivas. (Ver cuadro 5.2)

**Cuadro 5.2**  
**Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar**  
 2011-2012; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual <sup>a/</sup>
Máquinas Tragamonedas	6,727	702.0
Bancas de Lotería	28,544	2,213.3
Bancas Deportivas	1,265	381.2
<b>Total</b>		<b>3,296.47</b>

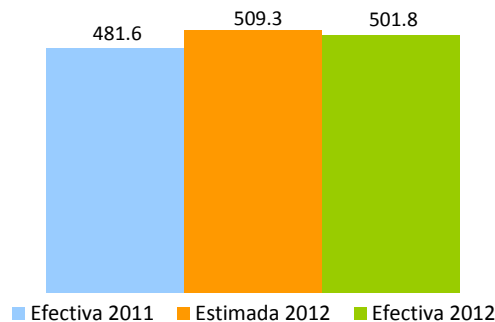
<sup>a/</sup> cálculos realizados en base a venta presunta.

Nota: datos actualizados el 5 de abril 2012

## 6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En marzo, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>40</sup> y Contribución de Salida<sup>41</sup> de pasajeros fue igual a RD\$501.8 millones, aumentando en RD\$20.26 millones en comparación con el mismo mes de 2011. A su vez, respecto al estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 98.5%.

**Gráfica 5.1**  
Recaudación de Tarjeta de turismo y salida de pasajeros  
Marzo; en millones RD\$



Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjetas de Turismo decreció 17.8% comparada con marzo de 2011, equivalente a RD\$22.77 millones menos que marzo del año anterior. Con relación al monto estimado mostró un nivel de cumplimiento de 72.8%. Dado este comportamiento, en contraste con el incremento de la llegada de turistas de acuerdo a cifras del BCRD, es necesario aclarar que la recaudación por Tarjetas de Turismo no necesariamente ingresa con la llegada de cada turista, pues los tours operadores realizan compras adelantadas para agregarlas a los paquetes turísticos que ofrecen. De tal manera, que un tour operador puede comprar una cantidad dada de tarjetas de turismo para incluirlas en un paquete que comercializa a principios de año, sin embargo, los turistas que harán uso de esas tarjetas ingresarán al país meses después. Por lo tanto, no necesariamente existe una correspondencia directa entre la recaudación de este concepto y la entrada de turistas, ya que la recaudación se registra en el momento en que se vende la tarjeta de turista al tour operado y no cuando el turista ingresa al país.

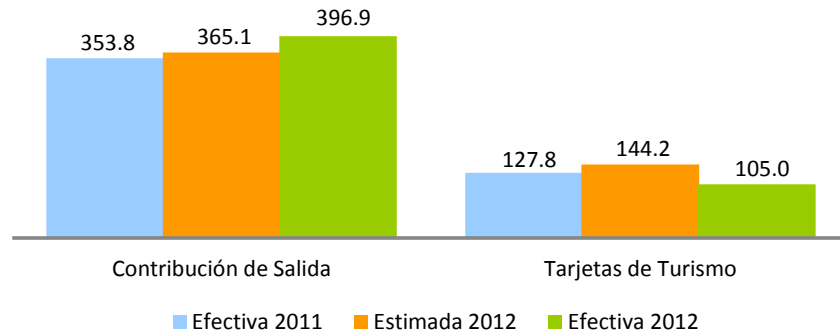
<sup>40</sup>La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

<sup>41</sup>Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.



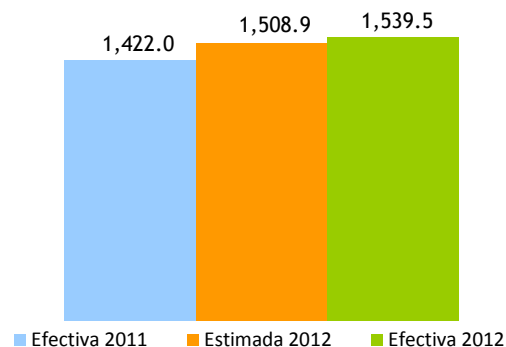
Por su parte, la recaudación por concepto de Contribución de Salida creció 12.2% en comparación con el mismo mes de 2011, mostrando un incremento absoluto de RD\$43.0 millones. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 108.7%.

**Gráfica 5.2**  
**Estimación vs. recaudación por conceptos**  
Marzo 2011-2012; en millones RD\$



En cuanto a la recaudación acumulada por estos conceptos a marzo de 2011 fue de RD\$1,539.5 millones, mostrando un crecimiento de 8.3% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$117.4 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 102.0%.

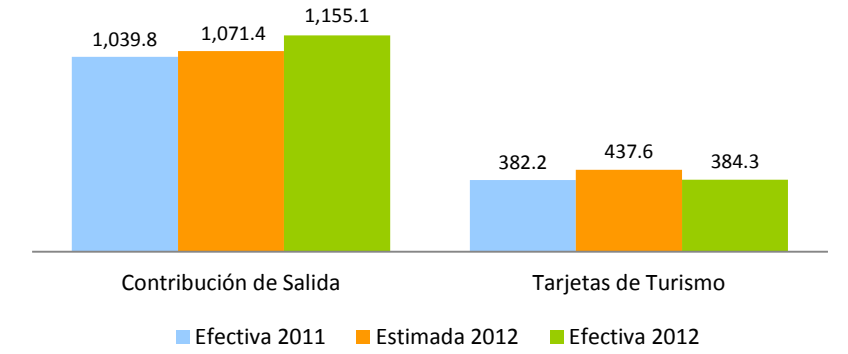
**Gráfica 5.3**  
**Recaudación y estimación acumulada dólares**  
Enero - marzo; en millones RD\$



De manera individual, la recaudación acumulada por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de RD\$2.1 millones respecto al mismo período de 2011, dando origen a un incremento de 0.5%. En lo que se refiere a la estimada, mostró un nivel de cumplimiento de 87.8%. Por su parte, la recaudación de

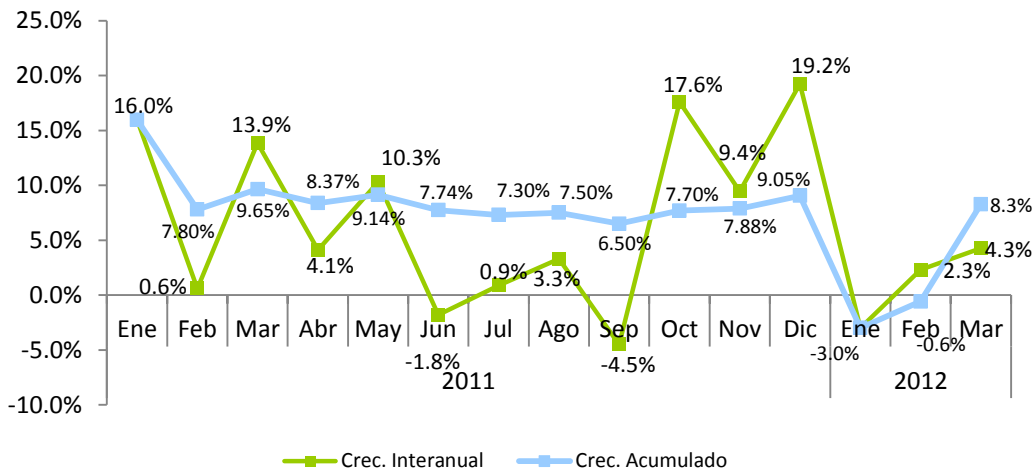
la Contribución de Salida creció 11.1% respecto a enero – marzo 2011, equivalente a RD\$115.4 millones adicionales. En cuanto al estimado presenta un nivel de cumplimiento de 107.8%.

**Gráfica 5.4**  
**Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos**  
 Enero-marzo; en millones RD\$



La recaudación por concepto de estos impuestos experimentó crecimientos interanuales positivos durante todo el 2011, a excepción de junio y septiembre en los cuales disminuyeron en 1.8% y 4.5%, respectivamente. No obstante el primer mes del año 2012 empieza con un decrecimiento de 3.0%, se observa una recuperación en los meses de febrero y marzo. Un factor que incidió en la recaudación en los meses de enero y febrero fue la implementación del nuevo sistema para ventas masivas de tarjetas de turismo a consulados, embajadas y tour operadores, lo que impidió que en el mes de enero se vendieran tarjetas a estos entes. Ya en el mes de febrero entra en funcionamiento el nuevo sistema y se atendieron las solicitudes pendientes de enero 2012.

**Gráfica 5.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones de dólares**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



# Anexos

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2012 vs 2011

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2011	2012*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>4,014.7</b>	<b>5,174.0</b>	<b>1,159.4</b>	<b>28.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,823.1</b>	<b>1,935.8</b>	<b>112.7</b>	<b>6.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	368.1	275.9	(92.2)	-25.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,055.4	1,325.5	270.1	25.6%
-Otros	399.5	334.3	(65.2)	-16.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,557.1</b>	<b>2,057.9</b>	<b>500.8</b>	<b>32.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,543.3	2,039.8	496.6	32.2%
- Casinos de Juego	13.8	18.1	4.3	31.1%
- Hipodromos	-	-	-	100.0%
- Otros	-	-	-	100.0%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>634.5</b>	<b>1,180.3</b>	<b>545.8</b>	<b>86.0%</b>
- Dividendos	57.0	122.6	65.6	115.2%
- Intereses Pagados	40.9	52.2	11.3	27.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	41.7	298.3	256.6	615.6%
- Otras Retenciones	29.4	99.3	69.9	238.1%
- Pagos al Exterior en General	378.0	499.4	121.4	32.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	-	24.1	24.1	100.0%
- Otros	87.6	84.4	(3.2)	-3.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,418.1</b>	<b>1,650.6</b>	<b>232.5</b>	<b>16.4%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	383.9	331.5	(52.3)	-13.6%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	174.1	211.7	37.6	21.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	22.7	21.6	(1.1)	-4.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	74.3	73.8	(0.5)	-0.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	376.4	376.4	100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	473.5	397.8	(75.7)	-16.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	52.6	62.4	9.8	18.7%
- Otros	237.1	175.4	(61.7)	-26.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>9,984.0</b>	<b>11,286.0</b>	<b>1,302.1</b>	<b>13.0%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>3,719.6</b>	<b>4,486.7</b>	<b>767.2</b>	<b>20.6%</b>
- ITBIS	3,625.2	4,435.4	810.2	22.3%
- Otros	94.3	51.3	(43.0)	-45.6%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,211.1</b>	<b>5,476.2</b>	<b>265.1</b>	<b>5.1%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	376.6	230.3	(146.3)	-38.8%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	712.6	793.1	80.5	11.3%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	258.2	249.3	(8.9)	-3.4%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,835.6	1,828.4	(7.2)	-0.4%
-Hidrocarburos Específico	2,027.4	2,372.5	345.2	17.0%
-Otros	0.8	2.6	1.7	208.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>989.8</b>	<b>1,144.0</b>	<b>154.2</b>	<b>15.6%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	357.5	467.0	109.5	30.6%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	393.7	423.2	29.5	7.5%
-Impuesto s/ los Seguros	238.0	253.5	15.5	6.5%
-Otros	0.7	0.4	(0.3)	-43.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>63.4</b>	<b>179.1</b>	<b>115.6</b>	<b>182.3%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	22.2	25.0	2.8	12.6%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.0	-	(0.0)	-100.0%
-Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	100.0%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	37.7	46.5	8.8	23.2%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	-	101.6	101.6	100.0%
-Otros	3.5	5.9	2.4	69.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>354.1</b>	<b>401.5</b>	<b>47.4</b>	<b>13.4%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	353.8	396.9	43.0	12.2%
-Derechos Consulares	-	-	-	100.0%
-Otros	0.3	4.7	4.4	1763.6%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>144.6</b>	<b>116.8</b>	<b>(27.8)</b>	<b>-19.2%</b>
-Tarjetas de Turismo	127.8	105.0	(22.8)	-17.8%
-Otros	16.9	11.8	(5.1)	-29.9%
<b>TOTAL</b>	<b>15,915.4</b>	<b>18,629.0</b>	<b>2,713.6</b>	<b>17.1%</b>

\*Datos Preliminares

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>5,979.7</b>	<b>5,174.0</b>	<b>(805.6)</b>	<b>-13.5%</b>	<b>86.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>2,389.1</b>	<b>1,935.8</b>	<b>(453.3)</b>	<b>-19.0%</b>	<b>81.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	510.4	275.9	(234.5)	-45.9%	54.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,380.3	1,325.5	(54.8)	-4.0%	96.0%
-Otros	498.3	334.3	(164.0)	-32.9%	67.1%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>2,495.0</b>	<b>2,057.9</b>	<b>(437.1)</b>	<b>-17.5%</b>	<b>82.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,415.7	2,039.8	(375.8)	-15.6%	84.4%
- Casinos de Juego	79.3	18.1	(61.2)	-77.2%	22.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,095.6</b>	<b>1,180.3</b>	<b>84.8</b>	<b>7.7%</b>	<b>107.7%</b>
- Dividendos	212.3	122.6	(89.7)	-42.3%	57.7%
- Intereses Pagados	44.7	52.2	7.5	16.8%	116.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	220.6	298.3	77.8	35.3%	135.3%
- Otras Retenciones	46.8	99.3	52.5	112.3%	212.3%
- Pagos al Exterior en General	502.6	499.4	(3.2)	-0.6%	99.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	48.5	24.1	(24.3)	-50.2%	49.8%
- Otros	20.3	84.4	64.2	316.4%	416.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,129.2</b>	<b>1,650.6</b>	<b>(478.6)</b>	<b>-22.5%</b>	<b>77.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	692.6	331.5	(361.0)	-52.1%	47.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	281.9	211.7	(70.2)	-24.9%	75.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	24.8	21.6	(3.2)	-13.0%	87.0%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	90.3	73.8	(16.5)	-18.3%	81.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	393.5	376.4	(17.2)	-4.4%	95.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	522.2	397.8	(124.4)	-23.8%	76.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	29.4	62.4	33.0	112.0%	212.0%
- Otros	94.4	175.4	81.0	85.8%	185.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>12,476.6</b>	<b>11,286.0</b>	<b>(1,190.6)</b>	<b>-9.5%</b>	<b>90.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>4,730.6</b>	<b>4,486.7</b>	<b>(243.8)</b>	<b>-5.2%</b>	<b>94.8%</b>
- ITBIS	4,670.2	4,435.4	(234.8)	-5.0%	95.0%
- Otros	60.4	51.3	(9.0)	-15.0%	85.0%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>6,293.1</b>	<b>5,476.2</b>	<b>(816.9)</b>	<b>-13.0%</b>	<b>87.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	411.6	230.3	(181.3)	-44.0%	56.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	953.8	793.1	(160.7)	-16.8%	83.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	396.8	249.3	(147.5)	-37.2%	62.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,206.1	1,828.4	(377.8)	-17.1%	82.9%
- Hidrocarburos Especifico	2,323.8	2,372.5	48.7	2.1%	102.1%
-Otros	0.9	2.6	1.7	184.0%	284.0%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,229.5</b>	<b>1,144.0</b>	<b>(85.5)</b>	<b>-7.0%</b>	<b>93.0%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	469.2	467.0	(2.3)	-0.5%	99.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	430.2	423.2	(7.1)	-1.6%	98.4%
- Impuesto s/ los Seguros	330.1	253.5	(76.6)	-23.2%	76.8%
-Otros	0.0	0.4	0.4	25506.7%	25606.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>223.5</b>	<b>179.1</b>	<b>(44.4)</b>	<b>-19.9%</b>	<b>80.1%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	21.1	25.0	3.9	18.3%	118.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.1	46.5	(3.6)	-7.3%	92.7%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	145.3	101.6	(43.6)	-30.0%	70.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>365.4</b>	<b>401.5</b>	<b>36.1</b>	<b>9.9%</b>	<b>109.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	365.1	396.9	31.8	8.7%	108.7%
-Otros	0.3	4.7	4.4	1408.6%	1508.6%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>13.7%</b>	<b>113.7%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>170.5</b>	<b>116.8</b>	<b>(53.7)</b>	<b>-31.5%</b>	<b>68.5%</b>
- Tarjetas de Turismo	144.2	105.0	(39.2)	-27.2%	72.8%
-Otros	26.3	11.8	(14.5)	-55.1%	44.9%
<b>TOTAL</b>	<b>21,121.5</b>	<b>18,629.0</b>	<b>(2,492.4)</b>	<b>-11.8%</b>	<b>88.2%</b>

\*Datos Preliminares

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2012 vs 2011

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2011	2012*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>13,430.2</b>	<b>17,537.8</b>	<b>4,107.7</b>	<b>30.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>5,697.4</b>	<b>6,221.9</b>	<b>524.5</b>	<b>9.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	443.5	377.3	(66.2)	-14.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,007.9	4,814.6	806.6	20.1%
-Otros	1,245.9	1,030.0	(216.0)	-17.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>4,855.4</b>	<b>6,245.2</b>	<b>1,389.9</b>	<b>28.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,816.0	6,192.7	1,376.7	28.6%
- Casinos de Juego	39.4	52.6	13.1	33.4%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>2,877.4</b>	<b>5,070.7</b>	<b>2,193.3</b>	<b>76.2%</b>
- Dividendos	1,040.5	1,553.9	513.4	49.3%
- Intereses Pagados	138.4	200.0	61.7	44.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	94.8	813.5	718.7	757.8%
- Otras Retenciones	90.3	312.4	222.1	246.0%
- Pagos al Exterior en General	1,302.9	1,880.5	577.7	44.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	-	65.7	65.7	100.0%
- Otros	210.6	244.7	34.1	16.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>3,068.1</b>	<b>4,217.4</b>	<b>1,149.3</b>	<b>37.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	841.3	858.2	16.9	2.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	242.5	294.1	51.6	21.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	47.7	53.9	6.2	13.0%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	255.3	246.1	(9.2)	-3.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	1,142.7	1,142.7	100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,129.1	1,090.5	(38.5)	-3.4%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	131.9	167.2	35.2	26.7%
- Otros	420.3	364.6	(55.6)	-13.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>29,553.0</b>	<b>33,668.1</b>	<b>4,115.1</b>	<b>13.9%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>11,704.1</b>	<b>13,821.1</b>	<b>2,117.0</b>	<b>18.1%</b>
- ITBIS	11,515.5	13,685.2	2,169.7	18.8%
- Otros	188.6	135.9	(52.7)	-27.9%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>14,653.5</b>	<b>16,050.3</b>	<b>1,396.8</b>	<b>9.5%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,423.7	1,308.8	(114.9)	-8.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	2,363.1	2,590.0	226.9	9.6%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	1,015.2	1,093.5	78.2	7.7%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	4,512.5	4,767.5	255.0	5.7%
-Hidrocarburos Específico	4,863.3	6,286.4	1,423.1	29.3%
-Otros	20.5	4.2	(16.4)	-79.7%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>2,997.3</b>	<b>3,296.8</b>	<b>299.5</b>	<b>10.0%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	988.4	1,166.6	178.2	18.0%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,227.4	1,270.6	43.3	3.5%
-Impuesto s/ los Seguros	780.6	857.7	77.1	9.9%
-Otros	0.9	1.8	0.9	95.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>198.1</b>	<b>499.9</b>	<b>301.8</b>	<b>152.4%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	69.5	73.0	3.4	4.9%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.0	0.0	(0.0)	-73.7%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	118.9	142.4	23.4	19.7%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	-	272.8	272.8	100.0%
-Otros	9.6	11.7	2.2	22.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1,049.5</b>	<b>1,166.3</b>	<b>116.8</b>	<b>11.1%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,039.8	1,155.1	115.4	11.1%
-Otros	9.7	11.1	1.4	14.8%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>427.8</b>	<b>415.8</b>	<b>(12.0)</b>	<b>-2.8%</b>
-Tarjetas de Turismo	382.2	384.3	2.1	0.5%
-Otros	45.6	31.5	(14.1)	-30.9%
<b>TOTAL</b>	<b>47,528.6</b>	<b>57,005.4</b>	<b>9,476.8</b>	<b>19.9%</b>

\*Datos Preliminares

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>18,634.5</b>	<b>17,537.8</b>	<b>(1,096.6)</b>	<b>-5.9%</b>	<b>94.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>6,990.7</b>	<b>6,221.9</b>	<b>(768.8)</b>	<b>-11.0%</b>	<b>89.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	694.3	377.3	(317.1)	-45.7%	54.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,788.5	4,814.6	26.1	0.5%	100.5%
-Otros	1,507.9	1,030.0	(477.9)	-31.7%	68.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>7,634.3</b>	<b>6,245.2</b>	<b>(1,389.1)</b>	<b>-18.2%</b>	<b>81.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,398.5	6,192.7	(1,205.8)	-16.3%	83.7%
- Casinos de Juego	235.8	52.6	(183.2)	-77.7%	22.3%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>4,009.5</b>	<b>5,070.7</b>	<b>1,061.3</b>	<b>26.5%</b>	<b>126.5%</b>
- Dividendos	1,537.2	1,553.9	16.7	1.1%	101.1%
- Intereses Pagados	171.2	200.0	28.8	16.8%	116.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	609.6	813.5	203.9	33.4%	133.4%
- Otras Retenciones	132.6	312.4	179.8	135.5%	235.5%
- Pagos al Exterior en General	1,361.1	1,880.5	519.4	38.2%	138.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	145.4	65.7	(79.7)	-54.8%	45.2%
- Otros	52.2	244.7	192.4	368.3%	468.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>4,778.2</b>	<b>4,217.4</b>	<b>(560.8)</b>	<b>-11.7%</b>	<b>88.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,266.3	858.2	(408.1)	-32.2%	67.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	355.9	294.1	(61.8)	-17.4%	82.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	52.1	53.9	1.8	3.5%	103.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	327.2	246.1	(81.1)	-24.8%	75.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1,180.6	1,142.7	(37.9)	-3.2%	96.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,232.4	1,090.5	(141.9)	-11.5%	88.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	96.2	167.2	71.0	73.8%	173.8%
- Otros	267.4	364.6	97.3	36.4%	136.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>35,708.8</b>	<b>33,668.1</b>	<b>(2,040.7)</b>	<b>-5.7%</b>	<b>94.3%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>14,045.7</b>	<b>13,821.1</b>	<b>(224.6)</b>	<b>-1.6%</b>	<b>98.4%</b>
- ITBIS	13,885.0	13,685.2	(199.9)	-1.4%	98.6%
- Otros	160.7	135.9	(24.7)	-15.4%	84.6%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>17,365.4</b>	<b>16,050.3</b>	<b>(1,315.1)</b>	<b>-7.6%</b>	<b>92.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,456.0	1,308.8	(147.3)	-10.1%	89.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,982.7	2,590.0	(392.7)	-13.2%	86.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,240.8	1,093.5	(147.3)	-11.9%	88.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,741.8	4,767.5	(974.3)	-17.0%	83.0%
- Hidrocarburos Especifico	5,936.6	6,286.4	349.7	5.9%	105.9%
- Otros	7.4	4.2	(3.2)	-43.4%	56.6%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>3,653.9</b>	<b>3,296.8</b>	<b>(357.1)</b>	<b>-9.8%</b>	<b>90.2%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,258.8	1,166.6	(92.1)	-7.3%	92.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,371.4	1,270.6	(100.8)	-7.3%	92.7%
- Impuesto s/ los Seguros	1,023.2	857.7	(165.4)	-16.2%	83.8%
- Otros	0.6	1.8	1.2	193.7%	293.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>643.7</b>	<b>499.9</b>	<b>(143.9)</b>	<b>-22.3%</b>	<b>77.7%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	68.0	73.0	5.0	7.3%	107.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	150.4	142.4	(8.0)	-5.3%	94.7%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	406.9	272.8	(134.1)	-33.0%	67.0%
- Otros	18.4	11.7	(6.7)	-36.3%	63.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1,074.0</b>	<b>1,166.3</b>	<b>92.3</b>	<b>8.6%</b>	<b>108.6%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,071.4	1,155.1	83.8	7.8%	107.8%
- Otros	2.6	11.1	8.5	323.3%	423.3%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>33.8%</b>	<b>133.8%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>521.9</b>	<b>415.8</b>	<b>(106.1)</b>	<b>-20.3%</b>	<b>79.7%</b>
- Tarjetas de Turismo	437.6	384.3	(53.2)	-12.2%	87.8%
- Otros	84.3	31.5	(52.8)	-62.7%	37.3%
<b>TOTAL</b>	<b>60,717.3</b>	<b>57,005.4</b>	<b>(3,711.9)</b>	<b>-6.1%</b>	<b>93.9%</b>

\*Datos Preliminares